



1
24
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLÁN"

LA MUJER EN LA ECONOMIA COLONIAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A :
EMIGDIO AQUINO BOLAÑOS

CRISIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Indice

Introducción	1
1. Antecedentes	6
1.1 Desarrollo económico y relaciones sociales a la llegada de los españoles	6
1.1.1 Los Mexicas a la llegada de los españoles	7
1.1.2 Familia y mujer mesoamericana a la llegada de los españoles	12
1.1.3 La conquista destruyó el proceso autónomo mesoamericano	14
1.2 Situación de España durante la conquista	15
2. Proceso de la economía colonial	19
2.1 Economía y espíritu de los conquistadores	19
2.2 Establecimiento de un nuevo modo de producción	21
2.3 La base económica de la dominación española	23
2.3.1 Encomienda y repartimiento	23
2.3.2 La hacienda	26
2.3.3 Políticas borbónicas y transformación colonial	31
2.4 La comunidad indígena durante la colonia	36
3. La mujer como ser social	39
3.1 La mujer es un ser social producto de las condiciones históricas cambiantes	39
3.2 La condición femenina y su relación con la propiedad, la familia y el estado	40
3.3 El matrimonio y la relación entre sexos	41
3.4 La tesis de la "naturaleza femenina deficitaria"	43

3.5	Ubicación de la mujer en la división clasista de la sociedad	45
3.6	Carácter de la sociedad novohispana. Régimen feudal-colonial	46
4.	La mujer en las relaciones sociales de producción	49
4.1	Relaciones sociales de producción	49
4.2	Tipos de mujer y formas específicas de opresión feudo-patriarcal	50
4.2.1	Las mujeres de las clases dominantes	50
4.2.2	La mujer campesina	51
4.3	La mujer en las relaciones de propiedad	56
4.3.1	Mujer encomendera	56
4.3.2	Mujer terrateniente	58
4.3.3	Mujeres dueñas de minas	61
4.3.4	La mujer y el matrimonio	64
4.3.5	Economía en los conventos femeninos	66
4.4	La mujer trabajadora como parte de la fuerza laboral colonial	68
4.4.1	La mujer indígena en el tributo del siglo XVI	69
4.4.2	El servicio personal y las mujeres	70
4.4.3	La mujer indígena en el comercio	72
4.4.4	Trabajo femenino en las minas	73
4.4.5	Trabajo femenino en las haciendas	74
4.4.6	Trabajo femenino en el sector textil	75
4.4.6.1	Trabajo de la mujer en el obraje	76
4.4.6.2	El taller artesanal y la mujer trabajadora	77
4.4.6.3	El trabajo a domicilio de la mujer	80
4.4.7	La mujer y el trabajo en el México borbónico	81
4.5	Participación de las mujeres en la lucha contra la servidumbre feudal	83
5.	Conclusiones	86
	Bibliografía	89

Introducción

La condición de la mujer en la Colonia, su participación en el proceso de la economía, no pueden verse aisladas del contexto socioeconómico de ese periodo, pues como ser social, es producto de las relaciones sociales existentes y por ende, su condición de opresión y explotación no es simplemente un problema femenino, es un problema social.

Partiendo de esta premisa, para estudiar a la mujer en la economía colonial, tenemos que hacerlo en estrecha relación e interdependencia con el aspecto social y político; esto nos permitirá ver la condición femenina en su expresión multilateral, pero a su vez como un todo indivisible.

Establecido que la mujer es un ser social producto de las condiciones históricas dadas, nuestro estudio lo desarrollamos inmerso en el proceso socioeconómico de la Colonia.

Partimos de los antecedentes que darán base científica al análisis y sustento a la caracterización, sin olvidar que antecedentes y consecuentes son eslabones de una misma cadena, aspectos de un proceso histórico que nos permiten fijar con claridad el punto medular de nuestra investigación.

Al precisar el desarrollo económico y las relaciones sociales de producción que encontraron los españoles a su llegada, advertimos como la conquista interrumpió el proceso autónomo mesoamericano, rompiendo los vínculos que el indígena tenía con la tierra, destruyendo la economía y la organización social existentes.

Al analizar el proceso de formación de la nueva economía partimos de la destrucción del régimen agrícola y la instauración de un sistema minero de explotación; la expansión territorial y la nueva organización social, como dos coordenadas de un proceso que instaura un régimen

feudal desarrollado por la vía colonial, medioeval y extranjero ligado a la situación de España y su relación con el resto de Europa.

Este contexto permite ver las dos raíces o vertientes de un único proceso; establecer cómo la conquista, antes que un fenómeno de fusión de dos culturas, fue la superposición de una sobre otra y cómo esto se expresó en una dualidad histórica, que no sólo se dió en lo económico, sino también en la ideología, religión, tradiciones, instituciones, en suma, en el hombre que surgió de esta nueva realidad histórica.

En cada etapa histórica, el tipo de hombre, la condición humana está dada por las características específicas que la sociedad imprime, por lo que la investigación no sólo nos permite conocer la situación de la mujer y su contribución a la economía colonial, sino establecer que las raíces de la condición femenina en este periodo, nacieron del sistema de explotación feudal en la Nueva España.

El reconocimiento de las contradicciones de sexo y clase que conlleva el problema femenino como un hecho histórico real, determina que en una misma época no podamos hablar de la mujer en abstracto; las condiciones materiales de vida establecen tipos de mujer con una naturaleza de clase y en abierta contradicción con otras mujeres; aunque exista como problema común la opresión femenina, ésta no las unifica por el hecho de ser mujeres. Las mujeres terratenientes, encomenderas, dueñas de minas, estaban unidas a los hombres de su clase, explotando al pueblo, pese a que ellas eran oprimidas como mujeres. Y como contraparte, las mujeres del pueblo, doblemente explotadas, constanciaron sus intereses con los intereses de su clase.

Por ello, si bien usamos como expresión genérica "la participación de la mujer en la economía colonial", esta participación ha sido estudiada en un análisis de clase. Ante la evidente situación de opresión y explotación de la mujer, al no poder negar este hecho, se trató de dar una justificación ideológica basada en la tesis de la "naturaleza femenina deficitaria", que sostiene que: "la mujer nace con falta de cualidades que la diferencia y hace inferior al hombre"; tesis reaccionaria esgrimida por las clases dominantes en todas las épocas y que durante la feudalidad tuvo su connotación especial, sostenida fundamentalmente por el oscurantismo de la Iglesia católica, que como aparato ideológico del Estado, generaba concepciones y manipulaba el comportamiento

social, apoyada en las bases doctrinarias que establecieron los Padres de la iglesia, el Nuevo testamento y los concilios.

Sobre estas bases ideológicas el sistema feudal colonial estableció una condición femenina, con una marcada desigualdad de derechos frente al varón, ante la ley y ante la vida, que determinó la ubicación que la sociedad deparó a la mujer en el proceso productivo, motivo central de nuestra investigación.

A pesar de que las evidencias históricas muestran una importante contribución de la mujer en la economía colonial, su trabajo no fue reconocido socialmente como fuerza productiva, debido a la opresión y tutelaje feudo-patriarcal que menoscabaron y negaron su rol social.

La articulación del sistema de producción feudal mediante la estructura patriarcal de la familia y la inserción de la comunidad doméstica en la estructura productiva colonial, sirvieron para que, a través del matrimonio, la familia y la sexualidad, se redoblara la explotación y opresión de la mujer, fortaleciendo así el sistema imperante.

En la organización de la economía colonial, la división del trabajo por sexo, pasó de la familia feudo-patriarcal a la producción social; con este hecho vemos fundamentada la tesis que sostenemos, que la familia feudo-patriarcal, como pilar del sistema de producción feudal, viabilizó la más sordida explotación de la mujer.

Ubicamos en el análisis bibliográfico, testimonial y la crónica, la fuerza de trabajo femenina, cumpliendo un rol importante en la producción; aunque escamoteada, constituyó una fuerza real.

Pese a que no lo registran los censos, encontramos mano de obra femenina en condiciones de redoblada explotación en las haciendas, minas, obrajes y talleres artesanales, así como en toda una gama de trabajos domésticos, de servicios y comercio.

El desempeño de una variedad de ocupaciones parciales, permitió que se menguara su salario y se le negara todo beneficio social, situación que se dió por su exclusión de los gremios, pues éstos tenían el control de la organización y aprendizaje especializado de los trabajadores. Los que quedaban al margen, constituyeron el ejército de reserva, mano de obra barata, en su mayoría formada por mujeres y menores de edad.

Al negarle a la mujer un lugar en los gremios y corporaciones, como *trabajadora por derecho propio*, se ejerció la opresión feudo-patriarcal,

que inclusive en el terreno laboral, la redujo a una condición de minusvalía.

La Iglesia no sólo justificó la opresión y desigualdad de derechos de la mujer, sino que, basada en el control ideológico que ejerció sobre el pueblo, ejecutó directamente la explotación del trabajo femenino en conventos, recogimientos, hospitales, cárceles y colegios, donde encontramos mujeres trabajando para las órdenes religiosas, las cuales establecían contratos con particulares, ganando como intermediarias y, en otros casos, se hacían cargo directamente de la comercialización de los productos, cumpliendo así el papel del empresario que se enriquece con el valor de la fuerza de trabajo no retribuido.

La historia de la humanidad no es otra cosa que la lucha del hombre por la producción y reproducción y su expresión específica en cada época, como manifestación de constante cambio. Las transformaciones sociales que se han producido desde la comunidad primitiva hasta nuestros días, no son resultado de un desarrollo evolutivo, en paz social, sino de la lucha del hombre por el dominio de la naturaleza y la producción social, lucha que históricamente ha contado con el fermento femenino. Las mujeres no han sido ajenas ni indiferentes a estas grandes transformaciones, han sido agentes comprometidas.

Para señalar la diferencia entre lo que el sistema estableció como ubicación de la mujer en el proceso productivo y su participación real, hacemos el análisis general del sistema socioeconómico y de las relaciones sociales de la producción en las ramas más importantes de la economía, en relación con el análisis particular del rol social de la familia feudo-patriarcal.

La abstracción que puede constituir el abarcar un largo periodo histórico (tres siglos), permitió ver los grandes hitos que establecen el ritmo de desarrollo, dotándonos de un esquema que marca el itinerario de la investigación.

La conformación de series documentales homogéneas da elementos significativos, por su carácter representativo, estableciendo así la corriente o tendencia histórica, sin dejar de lado las tendencias minoritarias que revelan todas las contradicciones de la sociedad colonial.

En la relación existente de lo particular con lo singular, vemos la función de producción-reproducción dentro de la familia sobre la

cual se estructuró el régimen feudal, y una mujer con características y condiciones específicas.

En síntesis, a través del materialismo histórico, teniendo como marco general la economía colonial, hemos analizado la relación familia-propiedad-Estado, estableciendo así la condición de la mujer, el fenómeno de la doble explotación en sus diferentes aspectos y múltiples relaciones.

Las limitaciones que encontramos en la mayoría de las investigaciones se originan en la tendencia a ver la incorporación de la mujer a la producción a partir del capitalismo, momento en que innegablemente toma una connotación superior, pero, vista la cuestión solamente desde lo registrado por las estadísticas oficiales, podríamos terminar reduciendo la acción femenina en el periodo colonial a la función de reproducción y consumo, al ámbito doméstico. Desde este ángulo unilateral hay quienes pretenden el reconocimiento de la economía doméstica como trabajo productivo, como única manera de reivindicar a la mujer en su contribución con la producción, poniéndola en condición de víctima, aplastada por el determinismo histórico, situación contraria a la que desarrolló al luchar contra este determinismo, perfilándose como un ser social pensante y operante que contribuyó con el desarrollo de su tiempo.

Al ignorar el trabajo que realizaron las mujeres fuera del hogar, se está menoscabando la lucha protagónica contra la opresión económica, librada junto con los demás explotados, hecho histórico que nos permite tipificar la contradicción principal en la sociedad colonial.

1. Antecedentes

1.1. Desarrollo económico y relaciones sociales a la llegada de los españoles

Los españoles encontraron pueblos con un milenarismo proceso de desarrollo, que poblaron una vasta extensión territorial, abarcando gran parte de la actual República Mexicana y algunos países centroamericanos, a lo que Kirchhoff denominó Mesoamérica.¹

Encontraron al pueblo mexica con una organización estatal tipo "democracia militar", que había afirmado su poder sobre otros pueblos con base en conquistas militares, con lo cual extendió su dominio económico y político a grandes áreas, subyugando a otras comunidades indígenas.

El pueblo que llevó el militarismo a su apogeo, y dominó la mayor parte de Mesoamérica a través de la guerra y el comercio, fue el de los chichimecas, originarios de los territorios limítrofes del mundo sedentario de Mesoamérica y conocido por la posteridad bajo el nombre de azteca, tenochca, o mexica colhua, correspondiendo estos diversos nombres a sus destinos también diversos.²

La otra gran civilización mesoamericana —el pueblo maya—, había abandonado sus grandes centros ceremoniales, cúspide de su esplendor, encontrándose disgregada en señoríos y comunidades dispersas que por sí solos constituían unidades económicas y sociales.

¹Kirchhoff, Paul. *Mesoamérica*. Suplemento de la Revista *Tlatoani*, E.N.A.H., México, 1960.

²Wolf, Eric. *Pueblos y Culturas de Mesoamérica*, Ed. Era, México, 1980, p. 121.

Otros pueblos que resistieron tenazmente la expansión mexica lograron mantener su independencia, desarrollando su economía y formas propias de gobierno; tales casos los encontramos en Michoacán con los purépechas, lo mismo que en algunos pueblos nixtecos, zapotecos y otomíes. Caso especial era el de Tlaxcala, con quien los tenochcas mantenían una guerra permanente —guerra florida—, que permitía a estos últimos tener una fuente de prisioneros para el sacrificio en sus ceremonias religiosas, ofrendados a los cada vez más importantes dioses de la guerra, símbolo de su expansión, de su poder y grandeza.

... tienen por opinión algunos contemplativos, que si Motecuhzoma quisiera destruir a los Tlaxcaltecal lo hiciera, sino que los dejaba estar como codornices en jaula, porque no se perdiera el ejercicio de la guerra, y porque tuvieran en que emplearse los hijos de los señores, y también para tener de industria gentes con que sacrificar y servir á sus ídolos y falsos dioses.³

Así, la realidad mesoamericana estaba constituida por pueblos y culturas heterogéneas en cuanto a al grado y nivel de desarrollo económico, político, social y cultural.

1.1.1. Los mexicas a la llegada de los españoles

Desde mediados del siglo XV el extraordinario desarrollo económico de México-Tenochtitlán lo convirtió en el principal centro de poder, al cual confluían productos de distintas regiones, traídos tanto por mercaderes como por los pueblos tributarios en su condición de soguzgados o dependientes.

El eje de la expansión mexica fue fundamentalmente económico, debido a la creciente estratificación social, al aumento rápido de su población y a la complejidad que iba alcanzando la sociedad. Con una extensión territorial reducida y una agricultura limitada, pronto se vieron en la necesidad de resolver estas contradicciones fuera de su territorio, por lo cual, mantener el poder y extender sus dominios requerían el aporte de pueblos aliados o subyugados.

³Muñoz Camargo, Diego. *Historia de Tlaxcala*, Ed. Innovación, México, 1978, p. 123.

La creciente división social del trabajo se expresó en el agro como actividad fundamental y en el trabajo artesanal, que había pasado del ámbito familiar al social, a lo que se sumó la aparición de los mercaderes (pochtecas) que llegaron a constituir una fuerza económica de gran importancia.⁴

El crecimiento de la población y la formación de ciudades fortificadas, fueron afirmando gradualmente su dominio sobre el campo; Tenochtitlán era el gran centro económico y político que se mantenía a expensas de otros pueblos, dirigiendo los sistemas de producción y distribución. El trabajo tendía hacia aspectos cada vez más específicos de la producción, y la apropiación del excedente productivo era cada vez más frecuente en un sector social reducido que al principio había sido la clase dirigente, pero que tendía a convertirse en clase dominante, lo que a la postre escindiría completamente la sociedad en antagonismos irreconciliables de clase.

Esta división clasista de la sociedad afirmaba a los sacerdotes-guerreros como clase dominante, quienes afianzaban su poder hereditariamente, transfiriéndolo de generación en generación. Esta situación estaba determinada por el tipo de relaciones de propiedad y la ubicación de los distintos sectores en el proceso productivo.

En Mesoamérica prevalecía un régimen agrario, por lo tanto, la propiedad de la tierra determinó su composición social. Podemos distinguir tres tipos fundamentales de propiedad:

Primero, el *calpulli* o propiedad colectiva de la tierra. Era la base de las relaciones de propiedad en la organización social, y sobre la que descansaba la riqueza mesoamericana; de aquí se extraían los productos que cubrían las necesidades básicas de la población y también los tributos pagados en especie a la clase dominante mexicana. Las tierras comunales eran distribuidas entre las diversas familias en función de las necesidades de cada una; eran inalienables (no se podían vender ni transferir), pero se heredaban dentro de cada familia en particular; este derecho estaba ligado con la obligación que tenían de cultivar la

⁴Véase Acosta Saignes, Miguel. "Los Comerciantes en la Organización de los Tenochcas", en *De Teotihuacan a los Aztecas*, UNAM, México, 1983, pp. 436-448.

tierra, pues de no hacerlo, eran despojados de ella. Imperaba el criterio de productividad y trabajo.

La propiedad era colectiva, aunque el usufructo, individual. Todo adulto casado tenía derecho a recibir su parcela y cultivarla, pero esas tierras no eran de su propiedad, sino de la agrupación colectiva, comunal, que incluía todas las tierras dentro de los límites de la comunidad. No había lugar para tierras vacantes que pudieran ser enajenadas.

Segundo, los *pillallis* y *tecpillallis* o propiedad individual y privada de la tierra, podían ser vendidos y heredados, pertenecían generalmente a guerreros y comerciantes (nobles) recompensados por sus servicios al imperio o al *tlatocani*. Con la propiedad privada surgió la herencia; los bienes del padre eran heredados a los hijos y ahora la propiedad ya podía ser vendida o intercambiada; pero también con este tipo de propiedad surgió la explotación directa de la fuerza humana de trabajo. Los propietarios dejaron de ser los productores directos y utilizaron trabajo ajeno del cual se apropiaron y explotaron.

Tercero, el *tecopantlalli* —tierras para el sostenimiento de templos—, *milchimalli* —gastos de guerra—, *tlatocatlalli* —gastos de gobierno—, etc. Todas estas propiedades, que pueden ser consideradas como públicas, fueron destinadas a la producción para cubrir distintas necesidades sociales y del Estado.

Todavía existen muchas polémicas sobre el sistema de propiedad de la tierra entre los mexicas y otros pueblos mesoamericanos, pero los tres tipos mencionados son, por lo menos, enunciados entre los cronistas y reconocidos por los historiadores contemporáneos. Parece claro que el *calpulli* fue la base de la propiedad, pero ciertas formas de propiedad privada tendían a desarrollarse, amenazando con suplir al resto.⁵

⁵ Algunas obras importantes sobre la propiedad de la tierra entre los mexicas son: Carrasco, Pedro, Broda, Johanna, *et. al. Estratificación social en la Mesoamérica Prehispánica*, SEP-INAH, México, 1976; Moreno M. Manuel, "El régimen de propiedad de los antiguos mexicanos", en *De Teotihuacan a los Aztecas*; Castillo F., Victor M. *Estructura Económica de la Sociedad Mexica*. UNAM, México, 1984, entre otros.

Sin embargo, esta economía centralizada garantizó la alimentación, vestido, habitación y herramientas de trabajo para que el hombre pudiera desarrollar sus potencialidades y dominar la naturaleza y la tierra. La agricultura era la base material de la sociedad y fue suficiente para el sostenimiento de una amplia y compleja sociedad.

La apropiación del excedente productivo se daba a través del tributo, fruto del trabajo y economía familiar, así como del trabajo y servicios personales; aunque dicho tributo era pagado en especie o por el consumo directo de los productos, es evidente la desigualdad en la distribución de las riquezas debido al acaparamiento de la producción por un sector minoritario de la sociedad.

La existencia de grandes mercados posibilitaba el intercambio regular ya sea por medio del trueque directo o por otras formas de pago que eran utilizadas (el cacao, pequeñas mantas de algodón, oro en polvo o en grano colocado en pequeñas cañas, piezas de cobre en forma de T y plumas preciosas). Estos mercados estaban perfectamente regulados en cuanto a su organización y funcionamiento y su importancia puede apreciarse por su periodicidad (cada cinco días los más importantes), así como por la magnitud registrada de los intercambios.⁶

El potencial humano fue determinante en el desarrollo de las sociedades mesoamericanas. El incipiente desarrollo de los instrumentos de trabajo no fue obstáculo para la creación de complejos sistemas agrícolas que garantizaron la manutención de la población y de un excedente productivo que permitió el desarrollo social.

La agricultura de roza, el uso eficiente del riego y fertilizantes, la construcción de chinampas⁷ y terrazas agrícolas así como métodos de

⁶Es significativa la manera en que los conquistadores se refieren a él, al respecto ver a Díaz del Castillo, Bernal. *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Ed. Porrúa, México, 1955, pp. 277-279, cap. 42.

⁷Al respecto es interesante la siguiente observación:

La palabra "chinampa" implica la transformación de un medio ambiente lacustre gracias al trabajo productivo del hombre, así como también un momento en la historia económica de la sociedad mexicana. Es claro que la chinampa no tuvo siempre la misma importancia en la historia del pueblo azteca, pero podemos suponer que de ella se derivaron otras formas económicas, así como de organización social y política, que probaron su eficacia en el camino hacia la hegemonía mexicana en su vasto territorio.

almacenamiento y utilización del agua de lluvias (presas, canales, acequias), dieron impulso a una poderosa agricultura que explica la ligazón que el indígena tenía con la tierra. Todos los vestigios arqueológicos y los mitos precolombinos que sobrevivieron a la destrucción española dan cuenta de esta unidad. La cría y domesticación de animales fue limitada (restringida al guajolote y al itzcuintli), mientras la caza y la pesca jugaron un papel complementario dentro de la economía. La base de la riqueza eran la tierra y el suelo cultivado.

El proceso productivo se basó en la cooperación simple de grandes masas de hombres, sobre todo en la construcción y en el transporte (no utilizaron bestias de carga); el sistema de rotación y turnos estuvo ligado a las tareas agrícolas. El trabajo especializado se practicó en el cultivo intensivo de la tierra (sistemas de riego y chinampas) y, sobre todo entre los artesanos dedicados a la talla de piedra y madera, arte plumario, orfebrería, cerámica, pintura, etc., sin embargo, estas tareas estaban combinadas con faenas agrícolas para su sostenimiento.

Caminos, puentes, acueductos y presas fueron parte de una infraestructura que posibilitó el incremento productivo, formando la extensa red de un complejo organismo económico y social.

El trabajo comunitario se daba partir de la propiedad colectiva del calpulli. El tributo que los pueblos daban a Tenochtitlán era sobre la base del trabajo de la comunidad, lo mismo que la prestación de servicios, que eran obligación de todo el pueblo.

Internamente las comunidades trabajaban de manera colectiva por medio de "tequios" cuya producción cubría sus necesidades comunes, tanto en fiestas y ceremonias religiosas como civiles (este sistema de trabajo aun prevalece en muchos pueblos del sur del país sobre todo en los estados de Chiapas y Oaxaca.)

Puede entonces decirse que en la época prehispánica el proceso del trabajo, la actividad humana puesta en acción para producir objetos y servicios, como el fin mismo de ese proceso, tenían una naturaleza colectiva. Tanto los sistemas de trabajo como los medios de producción — hombres, tierra, materias primas—, que eran también colectivos, como

el fin mismo del trabajo, que era producir bienes para satisfacer necesidades colectivas, hacían que los productos de ese esfuerzo no pudieran considerarse nunca como obra personal o particular. Eran bienes colectivos, que las autoridades de cada familia, barrio, cuadrilla o conjunto de aldeas redistribuían en el conjunto social, según las calidades y funciones de cada individuo o estamento dentro de la sociedad.⁸

La coa (*huictli*) era el instrumento fundamental para el trabajo agrícola y el metate, para moler los granos. La piedra fue el principal medio para la fabricación de instrumentos de trabajo (pedernal, obsidiana); el telar primitivo y el malacate sirvieron para el tejido; el arco, la lanza y la macana eran algunos implementos para la guerra. Para la fundición del oro, plata y otros metales se utilizaron crisoles y moldes para darles formas.

Los rudimentarios instrumentos de trabajo hicieron que la producción dependiera siempre de la fuerza colectiva. El individuo por sí solo no tenía ningún valor, se debía siempre a la colectividad.

1.1.2. Familia y mujer mesoamericana a la llegada de los españoles

En Mesoamérica la situación de la mujer variaba según la ubicación social que tenía. Las mujeres de las clases dominantes gozaban de diferentes privilegios; las macehuales en cambio, eran explotadas y oprimidas junto a los hombres de su clase. Ambas sufrían la opresión de sexo.

La mujer noble ocupaba un lugar privilegiado con respecto a la mujer perteneciente al grupo dominado, pero, en tanto que mujer, soportaba la misma sujeción que sus hermanas de sexo, que la subordinó en muchos aspectos de la vida social, pero no sufrió la intensa explotación económica que padeció la macehualtzin.⁹

En una sociedad agrícola donde la tierra era el medio de producción por excelencia, la mujer tomaba parte activa en las labores del campo,

⁸Florescano, Enrique. *La Clase Obrera en la Historia de México. De la Colonia al Imperio*. Ed. Siglo XXI-UNAM, México, 1980, pp. 21-22.

⁹Rodríguez, Valdés, María J. *La Mujer Azteca*, Universidad Autónoma del Edo. de México, Toluca, 1988, p. 57.

artesanales y domésticas, en el marco de la economía familiar de tipo patriarcal.

En Mesoamérica, la contradicción entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas dió como resultado el desarrollo gradual de la propiedad pública con apropiación privada y el surgimiento del Estado; este hecho determinó la subordinación de la mujer y la preponderancia del hombre, la sustitución del clan matriarcal (donde la mujer tenía un papel principal en la organización económica y social) por el clan patriarcal y su posterior evolución hacia la comunidad rural. Si bien la propiedad privada y la familia monogámica no habían logrado una clara preponderancia, la apropiación del excedente productivo por parte de los guerreros-sacerdotes, permitió la transmisión hereditaria del poder (Texcoco es una muestra clara), la consolidación y desarrollo de verdaderas élites, cuyo dominio se sustentó en el poder económico, político, religioso y militar.

La comunidad rural existente a la llegada de los españoles, determinó la conformación de organizaciones regionales, que aunque reconocían aún su origen de consanguineidad (el término *calpulli* se refiere a dos aspectos: ascendencia y territorialidad), poco a poco fueron perdiendo ese carácter, dando paso a unidades de dominio territorial, y los matrimonios sirvieron para sellar alianzas económicas y políticas. La poligamia regía plenamente en los hombres de las clases dominantes, mientras que en las clases populares ésta tendía a desaparecer y a consolidar la monogamia. Este aspecto del matrimonio era una de las características de la comunidad rural con el cual la propiedad privada tendió a desarrollarse y el Estado, a fortalecerse como un verdadero poder dentro de la sociedad.

La comunidad familiar patriarcal con posesión y cultivo común del suelo adquirió una gran significación; de ahí se desarrolló la comunidad rural donde la tierra, bosques, ríos, etc. siguieron siendo de propiedad común, pero la propiedad privada hizo su aparición utilizando la explotación directa de mano de obra que empezó a ser la base de la dominación económica.

Zorita distingue entre la generalidad de los macehuales que tributaban al *tlatonni*, los *teccaleque* que tributaban a los *teteuctin* y los

mayerque (literalmente braceros) que trabajaban en tierras de los reyes, señores nobles y "otros particulares". Menciona además la existencia de renteros que arrendaban a corto plazo parcelas de los nobles, no en perpetuidad sino temporalmente, macehuales que les prestaban los servicios debido al soberano de trabajo agrícola y de llevar leña y agua.

Como se ha dicho muchas veces, los esclavos (*tlacotin*) eran realmente gente que empeñaba su fuerza de trabajo; tenían sus propios derechos y, en contraste con la antigüedad clásica, no entreaban en la categoría de "cosa".¹⁰

La comunidad patriarcal suplió al clan matriarcal y familiar, imponiendo la división social del trabajo en: agricultura, artesanía, comercio y servicios; lo mismo que una creciente división entre el campo y la ciudad. En todos estos aspectos de la vida económica y social la mujer trabajadora tenía una activa participación, pero había quedado ya subordinada a las clases dominantes y al varón.

Aunque como hemos dicho, en Mesoamérica se garantizaba la satisfacción de las necesidades materiales de los pueblos, habían aparecido contradicciones que lejos de suprimirse tendían a desarrollarse: contradicciones entre la nobleza y el pueblo trabajador, entre el poder mexicana y los pueblos subyugados, entre el hombre y la mujer.

1.1.3. La conquista destruyó el proceso autónomo mesoamericano

La conquista destruyó la economía indígena rompiendo sus vínculos con la tierra e interrumpiendo su proceso autónomo de desarrollo. La sociedad y la economía de los nativos se descompusieron y anonadaron; su unidad quedó desarticulada y las comunidades sobrevivieron de manera dispersa.

Los españoles se distribuyeron las tierras y los hombres, sometidos a una despiadada sobreexplotación, buscando más bien el exterminio de la fuerza humana de trabajo y un fácil enriquecimiento en provecho personal y de la Corona. La búsqueda de oro y plata ensanchó la conquista en todo el territorio mesoamericano, implantando por otra parte un régimen de despoblamiento.

¹⁰Carrasco, Pedro. *Economía Política e Ideología en el México Prehispánico*, Ed. Nueva Imagen, México, 1980, p. 31.

A un sistema agrícola se superpuso uno minero como eje de la producción, que hizo del campesino agricultor un trabajador minero, con lo cual cambió desde los cimientos su forma de vida y su antigua organización social.

1.2. Situación de España durante la conquista

Los españoles habían terminado la reconquista de su territorio, que duró ocho siglos y que culminó con la expulsión de los moros de su último reducto, Granada, en 1592. Ese mismo año Colón descubrió América, hecho que daría inicio a una gigantesca empresa de conquista y colonización; ese año también, los judíos fueron expulsados de España.

Estos hechos históricos extrañamente acocidos en un mismo año, imprimieron un sello particular a la monarquía española y al tipo de relaciones sociales, que reprodujo en los vastos territorios americanos conquistados y colonizados posteriormente.

En el resto de Europa occidental la situación fue distinta. Con el surgimiento de los estados nacionales y el movimiento de Reforma, el régimen medioeval comenzó su decadencia final. Las monarquías formadas durante el siglo XVI (sobre la base de los conflictos feudales), fueron centros civilizadores, que afirmaron el dominio general de las clases medias y la preponderancia de la sociedad civil, fomentando ciudades y apoyando a los comerciantes en contra de los señores feudales. Fue el periodo en que Marx ubica la acumulación originaria del capital, en el que aún prevalecía el sistema feudal de producción (fase mercantil), pero se encontraba en su fase final.¹¹

España, con su monarquía absoluta, se parecía formalmente al resto de las monarquías europeas, pero su esencia era exactamente su antítesis. La conformación nacional española se fue dando conforme avanzaba la reconquista; el poder de la nobleza fue adquiriendo mayor fuerza en los territorios arrebatados a los moros y la formación de pequeños reinos, separados entre sí, debilitaban el poder político

¹¹Véase Marx, Carlos. *El Capital*, Ed. Ciencias del Hombre, Buenos, Argentina, 1973, T.I, sección 8.

central, creando poderosos señores de la tierra, pero también ciertas prerrogativas de libertad para los municipios españoles. El intercambio con Provenza y con Italia impulsó el desarrollo de ciudades comerciales en el Mediterráneo, que pronto se convirtió en una fuerza poderosa en las cortes (integrado además por la nobleza y el clero). En medio de estos factores, muchos de ellos contradictorios, la monarquía se formó producto de la unión de Castilla con Aragón y Granada; bajo el reinado de Isabel y Fernando (los Reyes Católicos), la religión fue un poderoso factor de unidad, el cual fue completado con el nacionalismo español.

Pero la Iglesia, más que un poder ideológico y espiritual, consolidado en los cientos de años que duró la reconquista; constituía al mismo tiempo una poderosa fuerza económica vinculada estrechamente con la nobleza y la monarquía.

Estos elementos constitutivos de la sociedad española, en el momento de la conquista americana (ciudades prósperas, privilegios municipales, nobleza terrateniente y monarquía), contradictorios entre sí, no podían coexistir por mucho tiempo. Carlos I intentó transformar la monarquía de feudal a absoluta, pero atacó los pilares de la libertad española: las cortes dominadas por las ciudades y los ayuntamientos, terminando con los privilegios municipales. El medio del que se valió fue la Inquisición, con lo cual convirtió a la Iglesia en el instrumento más poderoso del absolutismo.

Con la muerte del príncipe Don Juan —en Salamanca—, único hijo varón de los Reyes Católicos a fines del siglo XV, cuando se descubrió América, desapareció la posibilidad de una dinastía española, indígena, castellano-aragonesa. Carlos I —V de Alemania— hijo del hermoso de Borgoña, un Habsburgo y de la loca de Castilla, llegó a ésta, sin saber apenas castellano, rodeado de flamencos y trayendo la política habsburguiana, la hegemonía de la casa de Austria en Europa y la Contrarreforma. La América que se acababa de descubrir no era sino una mina de donde sacar recursos, oro, ya que no hombres para esta fatídica política. Y así de espaldas a América —y a Africa— vertióse la sangre española en Italia, Francia, Países Bajos por asegurar la hegemonía habsburguiana y contra los reformados.¹²

¹²Unamuno, Miguel. "Carta a José Carlos Mariátegui", *Amauta* no. 5, Lima, Perú, 1927, p. 5.

La aristocracia decadente afirmó sus privilegios y las ciudades fueron condenadas a una continua decadencia, declinando toda la actividad comercial e industrial que había recibido ya su primer golpe con la expulsión de los judíos en 1492. El desarrollo de la sociedad española quedó truncado al descender la producción, la formación de un mercado interno y una red de comunicaciones que hubiera posibilitado el aprovechamiento de las riquezas coloniales. La incapacidad de crear una administración uniforme y leyes que normaran el destino del país sellaron el futuro histórico de España.

En la cima de este dominio quedaron la nobleza, el clero rural y la Corona, adoptando una forma despótica de dominación. Todos estos elementos negaban el progreso español y, por el contrario, lo colocaban en una perspectiva retardataria. Cuando las grandes monarquías sepultaban al feudalismo, los españoles lo revivieron y dieron continuidad.

En su apogeo espiritual, bajo los reinados de Isabel la Católica, de Carlos I y de Felipe II, España estaba escuálida, y, económicamente, iba muy a la saga de Inglaterra, de Francia, de las ciudades de Alemania y de Marruecos. Los nobles con sus enormes séquitos consumían gran parte de la riqueza nacional. España se llenaba de héroes y de santos, mientras la tierra abandonada caía en la esterilidad. Arrasados estaban los bosques por la guerra, y siete centurias de reconquista, que hicieron despreciables las faenas del campo frente al galardón de la batalla, habían esquilado los burgos. La Inquisición y las expulsiones continuaron lo que las guerras interminables habían comenzado. Se expulsó a los judíos que formaban la clase de artesanos y comerciantes, y los moros granadinos, agricultores los más expertos, se morían de nostalgia en Fez y Marrakech, lejos de los campos andaluces. Había en España más vagabundos que labriegos y más soldados que jornaleros; había más hidalgos y caballeros que mercaderes... Había siete millones de españoles y novecientos conventos.¹³

Las guerras coloniales y la supremacía europea (1517-1555) consolidaron más el poder real y aristocrático. Las armas, el oro y la plata, y los téticos resplandores de los autos de fe aplastaron todas las libertades del pueblo español logradas y arrancadas en ocho siglos de reconquista.

¹³Frank, Waldo. *España Virgen*, Ed. Zig Zag, Santiago de Chile, 1941, pp. 149 y 150.

Sin embargo, el saqueo y pillaje colonial se inscriben dentro de la formación del mercado mundial que dió gran impulso a la manufactura y producción. El oro y la plata americanos propiciaron el desarrollo de la industria y la formación de una burguesía monetaria. España simplemente transfirió estas riquezas hacia los centros económicos que se estaban formando y que pronto la desplazaron: Holanda e Inglaterra. El coloniaje consolidó de igual manera a la aristocracia y renovó al feudalismo decadente. En las colonias este fenómeno adoptó una vía propia: la colonial.

2. Proceso de la economía colonial

2.1. Economía y espíritu de los conquistadores

No es posible entender la realidad sin comprender el hecho económico, sin tener una visión amplia, coherente y racional de un sistema económico-social, fundamento y base de todo un modo y forma de vida.

El descubrimiento de América, fue una empresa comercial producto de la economía mercantil europea. La manufactura desarrollada durante los siglos XIV y XV con su correspondiente comercio, reclamaba más medios de cambio de los que podía proporcionarles Alemania, la gran productora de plata en aquellos tiempos (1450-1550).

Los grandes descubrimientos propiciaron el desarrollo del comercio y del capital mercantil; ampliaron el mercado mundial y multiplicaron la circulación de mercancías, creando un gigantesco sistema colonial, lo que en su conjunto fueron factores esenciales para derribar las barreras feudales. Pero el modo de producción capitalista sólo se desarrolló donde se habían creado las condiciones para ello durante la Edad Media, en países como Holanda, Inglaterra, etc. Por el contrario, en países atrasados como España, el sistema colonial consolidó a la aristocracia y la feudalidad.

La conquista trajo al Nuevo mundo un modo de producción, relaciones de clase, sistema de creencias, ideas y costumbres de un orden social decadente en Europa que se afirmó, oxigenándose en América y asfixiando los primeros brotes de capitalismo en el Mediterráneo.

En Mesoamérica, la conquista de México-Tenochtitlán fue el hecho decisivo que abrió un nuevo orden de cosas tanto material como espi-

ritual. Los pueblos de occidente y del sur pronto sucumbieron ante la superioridad del invasor, de tal manera que para fines del siglo XVI, la totalidad de este territorio estaba incorporado a los dominios de la Corona española.

Con la conquista de Tenochtitlán las instituciones administrativas centralizadas de los aztecas se disolvieron para siempre. El macehual de los campos de Oaxaca o Veracruz dejó de recibir consejo en relación con los tiempos favorables para la agricultura, la caza o la pesca. La complicada práctica ritual fue desintegrándose, y pronto el trabajo se redujo a una actividad carente de significado ceremonial. La vida del indígena, antaño regida por un complejo ritual, ahora erraba sin rumbo, desprovista de todo fondo ceremonial.¹

Así, la conquista fue un hecho militar y religioso que interrumpió el proceso autónomo Mesoamericano y que mudó desde los cimientos la vida de los pueblos prehispánicos. La codicia vulgar fue la fuerza motriz de este empresa, los conquistadores buscaron el enriquecimiento fácil a través del pillaje y el saqueo, repartiéndose tierras y hombres, explotando la fuerza humana de trabajo hasta la extenuación, con lo que buscaron prácticamente su exterminio.

La práctica del exterminio de la población indígena y la destrucción de sus instituciones... empobrecía y desangraba al fabuloso país ganado por los conquistadores para el rey, en una medida que éstos no eran capaces de percibir.²

La violencia militar destruyó el sistema económico, religioso, cultural y tradicional de los indígenas, desarticulando totalmente su organización social, cambiando las antiguas relaciones de reciprocidad y redistribución en las aldeas, señoríos y poder central, por la explotación y arbitrariedad de los nuevos amos y señores que se impusieron a sangre y fuego. Este poder político central que organizaba la propiedad, el trabajo y la distribución de bienes (elementos básicos de la producción), dejó de existir para siempre.

¹Kubler, George. *Arquitectura Mexicana del Siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, p. 530.

²Mariátegui, José Carlos. *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, Ed. Amauta, Lima, Perú, 1978, p. 56.

2.2. Establecimiento de un nuevo modo de producción

España trajo un modo de producción, pero este solo hecho no determinó la realidad económica novohispana, que presenta un carácter colonial producto de la superposición de la economía y régimen feudal sobre el régimen agrario indígena.

Esta economía se estableció sobre bases artificiales y extranjeras, en función del interés del colonizador y de la Corona. Su desarrollo dependía de la capacidad de éstos para adaptarse a las condiciones particulares del mundo ganado. Pero el español tenía una idea fantástica del valor económico de la naturaleza y ninguna del valor económico del hombre.

Los conquistadores y pobladores españoles identificaron trabajo con actividades penosas y degradantes y trabajadores con poblaciones vencidas o consideradas inferiores.³

Los españoles encontraron una economía fundamentalmente agraria, que lejos de desarrollar, la empobrecieron. Dedicados a buscar oro, establecieron sus centros de población en las minas y en función de esta explotación trasladaron a miles de campesinos indígenas a los centros mineros. La minería fue el eje y centro de la producción colonial lo mismo que de la expansión territorial.

El colonizador, en vez de establecerse en los campos se estableció en las minas, tenía la psicología del buscador de oro. No era, por consiguiente, un creador de riquezas. Una economía, una sociedad, son la obra de los que colonizan y vivifican la tierra; no de los que precariamente extraen los tesoros de su subsuelo. La historia del florecimiento y decadencia de no pocas poblaciones coloniales de la sierra, determinados por el descubrimiento y abandono de las minas prontamente agotadas o relegadas, demuestra ampliamente entre nosotros esta ley histórica.⁴

³Florescano, Enrique. "Evaluación y Síntesis de las Ponencias sobre el Trabajo Colonial..." *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México* El Colegio de México, México, 1979, p. 757.

⁴Mariátegui, José Carlos. *Op. cit.*, p. 61.

La propia economía agraria adquirió un carácter feudal-colonial. Los indígenas fueron sometidos a una condición de servidumbre, eran siervos de los conquistadores y encomenderos y vasallos del monarca español. Así la feudalidad estuvo presente en la sujeción servil que existía entre el encomendero o hacendado y los comuneros tributarios o campesinos que trabajaban en sus posesiones, estancias y haciendas, que ligadas por uno o dos productos al mercado, producían casi todo lo que en ella se consumía; las minas, obrajes e ingenios que formaban parte de la gran propiedad dentro de la cual obtuvieron todos los insumos y su producción se destinó a los mercados locales limitados.

El feudalismo colonial estableció políticas que impidieron el desarrollo manufacturero, gravámenes prohibitivos a las actividades productivas y del comercio; monopolio en las ramas más remunerables; protección a la comunidad, limitando la propiedad privada y un estricto control fiscal a toda iniciativa individual. La división estamentaria, la existencia de gremios que limitaron la diversificación de la manufactura, el monopolio económico de la Iglesia cuyo excedente se empleaba en fines no productivos, también se debe a la feudalidad.

En lugar del hombre independiente, encontramos en ella todo un mundo dependiente, siervos y señores, vasallos y soberanos, laicos y clérigos. Esta dependencia personal caracteriza tanto a las relaciones sociales de producción material como otras esferas de la vida a las cuales ésta sirve de fundamento. Y precisamente porque la sociedad se basa en la dependencia personal, todas las relaciones sociales aparecen como relaciones entre personas. En consecuencia los distintos trabajos y sus productos no necesitan adoptar una apariencia fantástica, diferente de la realidad.⁵

Estas palabras de Marx, aplicadas a la realidad europea, bien podemos aplicarlas a la vida colonial. La negación del libre acceso a la propiedad territorial que estuvo concentrada en manos de los encomenderos y sus descendientes, los hacendados, la Iglesia y, en parte, en las comunidades indígenas; el impedimento para la creación libre de industrias, manufacturas y explotaciones agrícolas y ganaderas para

⁵Marx, Carlos. *Op. cit.*, p. 91.

proteger las exportaciones europeas y que reportaban fabulosas ganancias a comerciantes monopolistas que controlaban el comercio de los puertos españoles; la falta de acceso a mano de obra libre debido a la estrecha ligazón del indígena con sus comunidades, encomenderos y hacendados; el monopolio imperial del mercado externo a través de una política dirigida y controlada y la desarticulación de un mercado interno debido a la existencia de mercados regionales autosuficientes eran todos factores que limitaron el desarrollo capitalista y reforzaron las relaciones feudales de producción.

2.3. La base económica de la dominación española

El estudio de las relaciones sociales de producción que determina la base económica de la dominación española, conlleva el análisis de las instituciones que marcaron el desarrollo histórico de la economía colonial.

Desde esta perspectiva podemos distinguir tres grandes periodos: *primero*, la encomienda y el repartimiento, que abarcaría desde la conquista a la tercera década del siglo XVII; *segundo*, la hacienda, que se consolida a lo largo de los siglos XVII y XVIII y, *tercero*, la nueva política económica que implementaron los borbones desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta 1810, año en que inició la revolución de Independencia.

Los lapsos históricos planteados sólo expresan los aspectos esenciales de la economía novohispana, puesto que ni la encomienda ni el repartimiento fueron totalmente suprimidos a lo largo de los tres siglos de dominación colonial.

2.3.1. Encomienda y repartimiento

La encomienda, fue durante el siglo XVI e inmediatamente después de la conquista, la base de la economía colonial; otorgaba derechos a particulares sobre el tributo indígena (en especie y trabajo y posteriormente en dinero). Fue la relación económica fundamental entre las comunidades indígenas y los conquistadores.

Aunque legalmente se establecía que los encomenderos debían dar a los encomendados buen trato, civilización y adoctrinamiento a cambio de tributo, en realidad sólo buscaron su enriquecimiento sobreexplotando a los indígenas, sin importar su destino, ni siquiera como medios de producción.

Fue la encomienda una institución por medio de la cual se impuso a los indígenas un régimen forzado de trabajo. Apareció desde los primeros años de la colonización española en las Antillas, aunque extendiéndose con rapidez a los nuevos territorios descubiertos. Fue durante largos años la base de la economía colonial.⁶

La relación establecida entre los encomenderos y los encomendados fue la de señor a siervo, donde el indígena era considerado minusválido, con necesidad de protección y adoctrinamiento, aspectos que ocultaban la despiadada explotación impuesta por los vencedores a un pueblo sometido.

La recepción del tributo —base de la antigua estructura prehispánica—, fue incorporada a las nuevas relaciones, colocando al encomendero en la cúspide de la pirámide social. El trabajo y la producción se desarrollaron en el marco de la comunidad.

La institución jurídica que otorgaba derechos a particulares sobre el tributo indiano fue la encomienda. Esta se convierte así en la relación económica principal entre los comuneros indígenas y los nuevos señores. La diferencia fundamental entre la encomienda e instituciones posteriores de la nueva economía es que en ella predomina decisivamente la producción en el marco de la comunidad tradicional.⁷

El servicio personal fue además una peculiaridad de la encomienda utilizado para el servicio del encomendero, lo que sometió a la población campesina a trabajos sin límites ni reglas. La coacción de los encomenderos se impuso sobre las necesidades de los pueblos, lo que significó la pérdida de sus condiciones básicas de subsistencia y reproducción. Al

⁶Casarrubias, Vicente. *Rebeliones Indígenas en la Nueva España*, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, México, 1975, p. 30.

⁷Semo, Enrique. *Historia Mexicana. Economía y Lucha de Clases*. Ed. Era. México, 1982, p. 45.

disminuir progresivamente los medios de producción y de subsistencia, se incrementó la sustracción de productos y de hombres.

La determinación libre del tributo fue al principio una atribución del conquistador, que como botín de guerra, incluía cualquier tipo de trabajo y cualquier producto.

Debido al estado de miseria de los indígenas y al peligro de exterminio, se dictaron algunas medidas para regular su explotación. La tasación empezó a partir del establecimiento del virreinato en 1536, quedando en manos de las autoridades; con las Leyes Nuevas de 1542 se redujo la encomienda excesiva de particulares pasando a manos de la Corona; se prohibía el establecimiento de nuevas encomiendas y se limitaba la vida de esta institución a dos generaciones. En 1545 el establecimiento del tributo por tasación pasó definitivamente a manos de las autoridades reales, éste debía pagarse en el pueblo mismo y el transporte correr a cargo del encomendero.⁸

Junto con el sistema tributario los conquistadores y encomenderos sometieron a la condición de esclavos a miles de indígenas que se habían opuesto a la conquista o que ya eran esclavos de los antiguos "señores de la tierra", a los que se sumaron negros traídos del África. La esclavitud constituyó la base permanente de mano de obra de las primeras explotaciones mineras, ingenios azucareros y obrajes establecidos por los españoles. La trata de esclavos indígenas primero, y luego negros fue una actividad "normal" de los conquistadores y colonizadores.

La prohibición de la esclavitud indígena (1542), la liberación de miles de ellos (1550-1560), la supresión de servicios personales (1549), y el derrumbe demográfico dieron paso a una nueva relación de explotación: el repartimiento forzoso, que se dio, sobre todo, en las actividades básicas de la economía colonial como la minería y la agricultura.

El repartimiento surgió a partir de la contratación compulsiva de mano de obra indígena con un pago que se suponía justo, pero que en realidad mermaba la economía y la vida de los pueblos. El repartimiento estaba a cargo de oficiales reales.

⁸Los aspectos legislativos, lo mismo que la evolución de la encomienda están suficientemente documentados por Zavala Silvio. *La Encomienda Indiana*. Ed. Porrúa, México, 1973. ...

Los indígenas fueron repartidos por lotes más o menos numerosos para prestar servicio personal obligatorio, en las necesidades de carácter doméstico, cultivo de las tierras, explotación de las minas, construcción de obras públicas, transportes, etc. en beneficio de los españoles.⁹

El repartimiento establecido en el último tercio del siglo XVI, decretaba el servicio retribuido a los indígenas a partir de las necesidades de los agricultores, ganaderos, mineros, etc. Los abusos, la imposición y explotación eran sus principales características. Además, el soborno a jueces y autoridades indígenas agravaba la situación ya de por sí precaria de las comunidades. El repartimiento en las minas sobrevivió hasta el final del periodo colonial, no obstante, en las demás ramas productivas fue suprimido a partir de 1633.

A fines del siglo XVI y principios del siglo XVII el sistema colonial vivía en una profunda crisis, producto del desarrollo de la producción por un lado y del derrumbe de la población por el otro, lo que significaba escasez de mano de obra. La encomienda y el repartimiento forzoso ya no constituían una fuerza económica real, por el contrario, obstaculizaban su desarrollo. A partir de estas contradicciones se estableció "la contratación libre y remunerada de la mano de obra" que dió vida e impulso definitivo a una nueva institución económica: la hacienda.

2.3.2. La hacienda

La gran propiedad, el latifundio se fue desarrollando a expensas de la propiedad colectiva de la comunidad. Este proceso comenzó desde el siglo XVI con la introducción de ganado y su continua expansión, lo que significó la destrucción de las sementeras indígenas; a ello se sumaban los abusos de colonos y el aprovechamiento de mercaderes sin escrúpulos.

Los cabildos y el virrey dieron concesiones de sitios o estancias a los ganaderos, que invadían constantemente los terrenos comunales y presionaban para su legalización. Las condiciones del norte del país favorecieron la extensión de grandes propiedades, debido sobre todo, a

⁹Casarrubias, Vicente. *Op. cit.*, p. 28.

que los pueblos no tenían el mismo nivel de desarrollo que las poblaciones del centro y sur, vivían dispersos y los conquistadores estaban en guerra permanente con ellos.

Más bien resulta evidente de los hechos conocidos que la hacienda reconoce su origen en las acumulaciones de tierras cuya posesión se deriva de la Merced Real, originariamente; de compras a los indios más o menos lesivas a sus intereses y a las famosas composiciones de que hemos hablado.¹⁰

La agricultura tuvo su asiento en el centro y sur de la Nueva España y el trigo fue el principal producto. En valles templados y con abundante agua se instalaron ingenios azucareros donde pronto se desarrollaron numerosos trapiches para la fabricación del azúcar y donde se utilizó fundamentalmente mano de obra de esclavos negros.

Pero el siglo de la expansión y consolidación de la hacienda y el latifundio fue el XVII. La producción minera sufrió una sensible baja y la tierra volvió a ser la principal fuente de ingresos, a lo que se sumaron las dificultades financieras de la Corona (Felipe II) y el agotamiento de la Real Hacienda, delegando determinados gastos de competencia estatal en ricos particulares, lo que no sólo les dió poder político, sino además les permitió acrecentar sus dominios y propiedades.

Así como en el siglo XVII las haciendas adquirieron derechos definitivos sobre sus tierras, y así como los sistemas de explotación culminaron en la servidumbre por deudas de los peones y pequeños arrendatarios —cuando los trabajadores no eran esclavos negros—, así también las grandes propiedades tendieron a formar unidades semiindependientes y nuevas comunidades rurales bajo la autoridad del amo y de su mayordomo.¹¹

La ocupación de vastos terrenos por los “señores del ganado”; las mercedes de tierras concedidas por el rey en recompensa a los servi-

¹⁰González de Cossío, Francisco. *Historia de la Tenencia y Explotación del Campo desde la Época Precortesiana hasta las Leyes del 6 de Enero de 1915*, Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1957, p. 99.

¹¹Chevalier, F. *La Formación de los Latifundios en México*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 351.

cios recibidos; la compra de terrenos a capitanes, hijos de conquistadores, viudas y huérfanos sin recursos para explotarlos, fueron otros tantos medios que permitieron la expansión continua del latifundio; así aparecieron unidades territoriales más sólidas y con derechos más precisos sobre la propiedad. Pero no sólo eran particulares los que se enriquecían por estos medios, eran también las órdenes religiosas, por lo que la adquisición de propiedades eclesiásticas, lo mismo que la constitución de mayorazgos, fueron todos elementos que permitieron la estructuración de esta institución económica que es la hacienda. A éstos hay que sumar la composición de tierras a cambio del pago del impuesto correspondiente y los títulos a ganaderos dueños de tierras adquiridas ilegalmente, que sentaron las bases legales y jurídicas de la gran propiedad.

Las "composiciones de tierras" fueron uno de los expedientes destinados a llenar las arcas de la Real Hacienda. Las superficies desocupadas pertenecían al rey; por consiguiente, su Magestad podía vender sus nuevas mercedes lo mismo que las tierras poseídas irregularmente, según los legistas de la Corona.¹²

Durante el siglo XVII el comercio con la metrópoli se debilitó, las flotas españolas eran más pequeñas e inseguras y la autoridad de la Corona se hacía más lejana, con lo cual el país empezaba a adquirir algunas de sus características regionales internas.

La hacienda adoptaba formas de una economía de autoconsumo en el sentido de ser una gran unidad económica en la que estaba incluido el ingenio de azucarero, la plantación, la hacienda de labor, el molino de metales, etc., es decir, se producían todas las cosas de que se tenía necesidad (cultivos, forrajes y talleres), teniendo su propia Iglesia y capilla con su cura.

Mientras tanto en México, el siglo XVII estaba señalado por una depresión: disminución de la población indígena víctima de grandes "pestes", decadencia de las minas (que producían el 80% de las exportaciones), irregularidades de comunicación con España, constantemente interceptadas por los piratas, decadencia del gobierno de los últimos

¹²Chevalier, F. *Op. cit.*, p. 326.

Habsburgos. Es entonces cuando se determinan los rasgos de la gran propiedad, que tiende hacia las formas semif feudales típicas de esta colonización muy extensiva y esencialmente continental, es decir sin comunicaciones fáciles con el exterior: funcionarios locales de justicia acaparados por los señores, prisiones privadas de las haciendas para los esclavos y también para los peones indios; a menudo tropas personales de los propietarios, quienes llevaban el título de "capitán" y se encargaban de perseguir a los bandidos, de combatir a los indios nómadas del norte o los desembarcos de los piratas.¹³

A fines del siglo XVII la justicia estaba en manos de los grandes propietarios, que lógicamente la ejercían en provecho personal (disposición de justicia, policía local, etc.); sólo la ciudad de México escapaba a esta situación. El poder económico tenía una clara relación con el poder político.

Ciertos propietarios de ingenios azucareros, mercaderes y órdenes religiosas (sobre todo jesuitas), multiplicaron sus rebaños de ovejas, financiaron obrajes para el tejido de paños y explotaron con sus capitales minas abandonadas. Con todo, la falta de mercados reducía las posibilidades de la reproducción del capital en forma ampliada.

Las donaciones para misas y rentas en favor de Iglesias y conventos fueron algunos de los medios que les permitieron acrecentar su poder económico, convirtiéndose en un recurso obligado para el hacendado en bancarrota. Las hipotecas de manos muertas se acrecentaron una a una sin poder ser rescatadas.¹⁴

A fines del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, los grandes comerciantes que monopolizaban el comercio, lo mismo que los ricos mineros, multiplicaron los mayorazgos, adquirieron títulos de nobleza y construyeron fastuosos palacios, iglesias, fundando además conventos y colegios. La gran propiedad sobrevivió al dominio colonial y es un pesado lastre del que aún no se puede liberar el país.

La hacienda utilizó dos sistemas de trabajo: uno permanente y otro estacional. El peonaje era la base del primero y el segundo se utilizó para las labores estacionales y tareas eventuales.

¹³Chevalier, F. *Op. cit.*, pp. 501 y 502.

¹⁴véase Chevalier, F. *Op. cit.*, cap. VII.

Desde las primeras décadas que siguieron a la llegada de los españoles a México, comenzó a hablarse de indios "naboríos" o "laboríos". Estas palabras no tardaron en convertirse en sinónimos de "gañán" para designar a los trabajadores indígenas voluntarios que iban a alquilar sus brazos a los españoles, por contraposición a los trabajadores obligados por un repartimiento.¹⁵

El peoneje se establecía a través del endeudamiento del trabajador con el hacendado; la propia administración española favoreció este sistema al imponer el tributo en dinero, con lo cual el campesino trabajaba en las haciendas a cambio de un pago en efectivo. Por otra parte, la concentración de pueblos alrededor de las haciendas facilitó la recaudación del tributo y que el hacendado prestara dinero para su pago a cambio de liquidar el endeudamiento con el trabajo.

Desde 1635 se permitió al hacendado retener en sus fincas a gañanes endeudados, hasta por cuatro meses; esta retención forzosa perduraría en todo el periodo colonial.

A la deuda originada para el pago tributario se sumaron más tarde préstamos para atender casamientos, bautismos, defunciones, confesiones y las innumerables fiestas religiosas. Con la aparición de la *tienda de raya* las deudas crecieron por las compras a "fiado" de productos básicos de subsistencia, telas de vestir y aun herramientas de trabajo. Fue en el centro del país (especialmente Puebla y Tlaxcala) donde más se desarrolló este sistema.

El amo pagaba el tributo de todas sus gentes, les anticipaba algún dinero, los vestía, mandaba cuidarlos en caso de enfermedad, y mantenía así una deuda perpetua, cuyo monto no volvía a aparecer siquiera a la luz del sol, pero no dejaba de recordar todos esos gastos cuando se trataba de recuperar a trabajadores indebidamente atraídos a otras haciendas.¹⁶

Los trabajadores estacionales eran reclutados no sólo en los pueblos cercanos, muchos tenían que recorrer grandes distancias. Una región que surtía de mano de obra al valle de México, Puebla e Hidalgo fue la

¹⁵Chevalier, F. *Op. cit.*, p. 342.

¹⁶Chevalier, F. *Op. cit.*, p. 347.

de Tlaxcala, donde a fines del siglo XVII los trabajadores eran *sacados* de sus comunidades sin ningún control.

En San Luis Potosí la mayoría de los trabajadores estaba formada por arrendatarios a quienes se les daban tierras a cambio de trabajo para la hacienda, en faenas de tres días de trabajo gratuito durante la temporada de mayor exigencia de mano de obra, especialmente en los periodos de siembra y cosecha.

En el norte del país las órdenes religiosas promovieron la formación de pueblos congregados y lograron, sobre todo, en California, Sonora y Sinaloa, importantes estancias de trigo y viñas, lo mismo que la cría de ganado vacuno y mular. Otros conquistadores de estas tierras, transformados en ricos mineros, capitanes y gobernantes de las nuevas provincias, trataron de reducir a los indios nómadas en pueblos y atraerlos a sus minas y haciendas. La cacería de trabajadores, la esclavitud, la implantación de la encomienda y el repartimiento forzoso fueron elementos que conformaron los sistemas de trabajo de esa inmensa extensión territorial.

La insuficiencia del jornal era la principal causa del endeudamiento, y la fijación de trabajadores en las haciendas y estancias rurales se aceleró, no obstante que el campesino y el peón seguían teniendo las mismas obligaciones tributarias, religiosas, etc.

De 1750 a 1810 el crecimiento de la población trabajadora, el de los mercados, los precios y el valor de la tierra, lo mismo que la expansión de las haciendas, produjeron mayor miseria e inestabilidad entre campesinos y trabajadores rurales. En las ciudades y centros mineros aumentó la inmigración en busca de trabajo, lo que produjo un enorme número de vagos, errantes y desarraigados que deambulaban en las ciudades y los caminos. Las contradicciones se habían agudizado a tal punto que el problema agrario estaba en el centro de la toda la problemática colonial.

2.3.3. Políticas borbónicas y transformación colonial

Las políticas y reformas impuestas por los borbones en la Nueva España, marcaron un hito importante, porque permitieron la reactivación económica, colocando a la minería en un primer plano a nivel mundial;

pero también porque pusieron al desnudo profundas contradicciones, producto del carácter feudal-colonial de la economía, de la gran diferencia entre las clases existentes, así como de las nuevas ideas de la Ilustración que arribaron con la apertura comercial.

La reforma política y administrativa fue implantada por el visitador José de Gálvez (1776-1787) a fin de permitir al gobierno la recuperación de los mecanismos económicos, políticos y administrativos y ponerlos bajo la dirección de hombres adeptos a la metrópoli. Se trataba de hacer prevalecer los intereses del monarca y del Estado sobre individuos y corporaciones, para la cual se planteó como una tarea primordial la recuperación de atribuciones que los habsburgos habían dejado en manos de cuerpos y grupos.

Desde principios del siglo XVIII, se empezó a atacar la fuerza del clero con la prohibición de fundar nuevos conventos (1717); a partir de 1734 no se admitirían más novicias por un periodo de diez años, y en 1754 se prohibió que las órdenes religiosas intervinieran en la redacción de testamentos. Los jesuitas, por su adhesión al Papa, por su influencia en la educación superior, por su enorme riqueza acumulada y su carácter independiente, constituían un peligro para el poder de la monarquía, aspectos que determinaron su expulsión en 1767. En 1804 se expidió la "Real Cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales y capellanías y obras pías para la consolidación de vales reales", que era una extensión a los dominios americanos de la política desamortizadora aplicada en España desde 1798 y que minaba la base económica de la Iglesia, debido a que mandaba recoger como préstamo el capital de las ventas de los bienes raíces, lo mismo que el capital circulante que poseía o administraba la Iglesia en las colonias; esta disposición afectó a otros sectores de la economía como la agricultura, minería, obrajes, comercio, etc., pues todos éstos estaban ligados con gravámenes en hipotecas y censos el que, tenían que redimir en un plazo corto para que su capital fuera enviado a España.

"El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México" perdió el monopolio comercial a consecuencia de las leyes de libre comercio y por la creación de otros consulados como el de Veracruz (1795), Guadalajara (1795) y Puebla (1821). A partir de 1754 se retiró a los comerciantes la concesión de administrar las alcabalas de la Ciudad de

México, y en 1786 por "Real Ordenanza de Intendentes" se mandó suprimir a los alcaldes mayores, principales colaboradores del Consulado.

La fundación del ejército, corporación privilegiada con fueros, tribunales y jurisdicción propia, fue un elemento fundamental de la nueva política borbónica para el cumplimiento de su política y reformas. De 5,000 hombres a principios del siglo XVIII pasó a 30,000 en 1803.

La autoridad del virrey se vió mermada y se implementaron intendencias o gubernaturas provinciales de acuerdo con el modelo francés. El reino quedó dividido en jurisdicciones administrativas denominadas intendencias, con un gobernador general que tenía atributos de justicia, guerra, hacienda, fomento de actividades productivas y obras públicas. El proyecto presentado por Gálvez en 1767 fue aprobado en 1786, creándose doce intendencias (Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Michoacán, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Se nombraron nuevos funcionarios pagados y dependientes (los alcaldes mayores arrendaban sus puestos o los compraban). Esta medida no evitó los abusos de los nuevos funcionarios hacia los indígenas, pues en 1803 una nueva ordenanza prohibía el repartimiento, así como la participación financiera de mineros, hacendados o propietarios de obrajes en el comercio indígena.

Todas estas reformas políticas y administrativas dieron como resultado profundas modificaciones que convertirían a la Nueva España en la Colonia más opulenta del imperio y la que más recursos aportaba.

Algunos elementos económicos de esta revolución borbónica fueron:

- a) Se revisaron las rentas reales y se reorganizó todo el Ramo de Hacienda (tribunal de cuentas). El objetivo que se perseguía era la recuperación del control de los impuestos y el mejoramiento en el sistema de su recolección .
- b) Se crearon nuevos impuestos y nuevas formas de aumentar el ingreso a la Corona. Se creó uno para las pulquerías, se extendió la alcabala a productos que no causaban este gravamen, y se creó el estanco de cigarros monopolio manejado por el Estado.

- c) Se crearon fábricas como la de puros y cigarros. En la ciudad de México la fábrica ocupaba más de 6,000 trabajadores de ambos sexos. El estanco de tabaco producía a la Corona entre 3 y 4 mil millones de pesos anuales.
- d) La transformación en las relaciones comerciales pretendía recuperar las concesiones comerciales dadas a países europeos en el siglo XVII (Inglaterra) y convertir a los prestamistas sevillanos (intermediarios de los consorcios extranjeros) en verdaderos comerciantes españoles; acabar con el monopolio andaluz, mejorar el sistema de extracción de materias primas de las colonias y ampliar las posesiones poco explotadas con el fin de satisfacer la demanda española y europea; fomentar el desarrollo agrícola, industrial y manufacturero de la península con el propósito de ser la base del comercio con sus colonias. Por esa razón se prohibió todo comercio intercontinental que afectara las exportaciones españolas, liberando sólo algunos productos americanos al tráfico comercial.

Pero el centro de toda esta política fue la minería, que alcanzó un impulso sin precedente en la Nueva España. Se buscaba incrementar la producción de plata liberándola del control mercantil; para ello se creó un tribunal especial (1776), se fundó un banco (1776) y una escuela de minería (1797) y se adoptaron medidas para romper las barreras que impedían su desarrollo, como la técnica deficiente, la falta de capital, y los altos costos de producción, entre otros. La política borbónica dió a la minería una situación de privilegio.

Se rebajó a un tercio primero y luego a la mitad el precio del mercurio, con lo que se incrementó la venta y aumentó la producción minera; a la introducción de maquinarias y materias primas para los mineros se les exentó de impuestos y su status se elevó al nivel de los comerciantes al contar con un consulado, tribunal y un colegio de minería. El Consulado era la asociación que agrupaba a todos los mineros, con privilegios y derechos especiales, donde se trataban los asuntos relacionados con el ramo, lo mismo que la difusión de conocimientos técnicos y científicos.

Los efectos económicos de este programa ya han sido descritos, la reducción del precio del mercurio y de la pólvora, las exenciones individuales de impuestos concedidas a Borda y a otros mineros, el mayor control de los trabajadores como resultado del establecimiento de las milicias, y la entrada del capital mercantil a las actividades mineras después de que fue abolido el sistema de flotas.¹⁷

Sin embargo, en la medida en que esta política de reordenamiento sólo buscaba impulsar las actividades coloniales que servían a la economía metropolitana, muchas actividades peligrosas para las exportaciones españolas fueron suprimidas y duramente combatidas. Los talleres y obrajes donde se manufacturaban algodón y lana y, en menor medida, loza, cuero y otros, constituyeron el blanco de esta política; en la agricultura sólo se permitió la siembra de lino y cáñamo que eran las materias primas que necesitaba España. Así, sólo se pretendía incrementar las aportaciones económicas y hacer a la Nueva España más dependiente de la metrópoli.

Durante todo este proceso las contradicciones de clase se agudizaron en extremo: los españoles peninsulares que constituían una ínfima minoría pues no llegaban a más del 10% de la población, tenían la mayor parte del poder económico y político de la sociedad; controlaban el comercio mayor, la burocracia, el ejército, la minería y las más altas jerarquías eclesiásticas. Los criollos (españoles americanos) constituían el 16% de la población y residían en villas y ciudades donde ocupaban puestos, compartiendo el poder político con la Iglesia y la metrópoli, pero de una manera subordinada; eran hacendados y mineros y consideraban injusto el estar relegados a un segundo plano.

Las castas (mezcla racial) formaban parte del pueblo trabajador y tenían bajos recursos y condiciones miserables de vida: trabajaban en obrajes, fábricas de tabaco, de loza, eran cocheros, mozos, artesanos, arrieros, panaderos, criados, etc. Los indígenas constituían el 60% de la población y en su mayor parte seguían asentados en sus comunidades (occidente, centro y sur del país) con su sistema de propiedad colectiva,

¹⁷Bradley, D.A. *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, p. 224

pero en una relación subordinada hacia el sistema colonial, pues no sólo seguían pagando tributo real, sino además abastecían de mano de obra a las haciendas (peones y jornaleros) y en las ciudades eran criados y sirvientes o trabajadores igual que las castas.

2.4. La comunidad indígena durante la Colonia

La comunidad indígena logró sobrevivir a lo largo de los tres siglos de dominio colonial, pero fue permanentemente atacada, primero por el encomendero y luego por los hacendados terratenientes, que no respetaron siquiera la legislación indiana que protegía la propiedad comunal. En su ambición por ampliar sus propiedades y riquezas, arrebataron ilegalmente las propiedades de los pueblos y al campesino indígena lo utilizaron como mano de obra, explotándolo sin ninguna consideración.

La comunidad campesina indígena fue un resultado de la política colonial, que derivó de las necesidades y contradicciones del sistema económico dominante. Antes de la llegada de los españoles, no existían pueblos de indios con asentamientos de población concentrada, ni los cabildos, las cofradías, las Iglesias cristianas y las cajas de comunidad que los caracterizaron. En este sentido, toda reminiscencia de formas prehispánicas se insertó en una lógica socioeconómica diferente y se presentó como un mecanismo de defensa y reproducción de la estructura campesina indígena; pero se encubrió en las contradicciones de un sistema que descansaba en una nueva forma de explotación y que por lo tanto, necesitaba de la existencia de la forma de producción campesina.¹⁸

Para impedir la disolución de la comunidad indígena, la Corona española y el virreinato emitieron un conjunto de ordenanzas que prohibía la esclavitud y el trabajo forzado; que suprimía la encomienda y el repartimiento forzoso; que separaba y prohibía asentamientos de españoles entre indígenas o cerca de ellos. Sin embargo, la formación de congregaciones para reunir a los pueblos en proceso de extinción,

¹⁸Loera y Chávez, Margarita. *Economía Campesina Indígena en la Colonia. Un Caso en el Valle de Toluca*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1981, p. 106.

bajo el pretexto de la evangelización, permitió un control más eficaz sobre los tributos y, por ende, una mayor explotación en provecho de las arcas monárquicas; lo mismo se puede decir de la "composición" que permitió a los españoles una mayor apropiación de las tierras de estas comunidades.¹⁹

Pero sin duda el hecho más importante para la preservación de la comunidad fue la lucha que los campesinos indígenas desarrollaron en su propia defensa. Destruían ganados, estancias, construcciones y siembras; organizaban ataques armados contra las haciendas, recurrían a la legislación ante las autoridades virreinales²⁰; finalmente los levantamientos armados son una constante que expresa la decisión de lucha por mantener con sacrificios sus comunidades y sus tradiciones.²¹

Pese a que las comunidades perdieron su independencia y fueron obligadas a servir al colonizador y hacendado español; pese a la disolución de muchos pueblos y a la fusión y restructuración de otros; pese a que su propia existencia estuvo en peligro por la sobreexplotación a que fueron sometidas, las comunidades lograron sobrevivir a estos tres siglos de dominación y opresión.

Podemos considerar tres formas de dependencia desarrolladas históricamente a lo largo de toda la Colonia. Durante el siglo XVI las comunidades dependían de los encomenderos y luego se pasó a una dependencia más directa de la Corona española, pero durante los siglos XVII y XVIII esta dependencia se dio más en relación con la hacienda y tipifica una de las contradicciones más importantes del periodo colonial.

Donde peor se dió el ataque a la comunidad fue en el altiplano (centro económico, político y religioso mesoamericano) pues la conquista y Colonia arrasaron con la organización social indígena existente; en el norte la comunidad era casi inexistente; mientras que en el sur, la

¹⁹Ver González de Cossío, Francisco. *Op. cit.*, p. 93

²⁰En el Archivo General de la Nación, en especial el Ramo de Indios, podemos encontrar numerosas quejas y demandas de pueblos y comunidades en contra de los abusos de españoles; en defensa y restitución de sus propiedades.

²¹Véanse, entre otros, Casarrubias, Vicente. *Op. cit.*; Manzo de Contreras, Cristóbal. *La Rebelión de Tehuantepec*, publicada por el Ayuntamiento Popular de Juchitán, Oaxaca, México, 1983.

agreste geografía y la pobreza minera permitieron una mayor preservación de los elementos prehispánicos comunitarios.

... en el norte predomina la minería y la ganadería extensiva, casi no existe la comunidad agraria; en el centro coexisten comunidades agrarias desarrolladas e importantes empresas españolas; en el sur la comunidad tradicional domina y está frecuentemente aislada: la colonización es escasa y la minoría española reducida.²²

Así, podemos afirmar que la comunidad indígena, en su desarrollo histórico, pasó por tres etapas fundamentales: la conquista y la colonización significaron una ruptura de su forma de vida y fue incorporada como pueblo dominado a las necesidades de sus vencedores; ya durante el siglo XVII le permitió una reestructuración y la búsqueda de elementos que le permitieron sobrevivir y reproducirse. En tanto, al final del periodo colonial y especialmente durante la revolución borbónica, se había adaptado ya a los cambios y lógica de la economía dominante.

Sin embargo, como hemos afirmado siempre reaccionó y enfrentó los efectos destructivos que le ocasionaba su relación con la economía colonial, lo que le permitió diferenciarse de la cultura española e ir desarrollando un sistema de valores propios que hasta hoy día prevalecen. Este hecho reviste una gran importancia, pues la tradición indígena no sólo constituye la base de la nacionalidad mexicana, sino que es un elemento vivo que ha trascendido históricamente hasta nuestros días.

²²Semo, Enrique. *Op. cit.*, p.30.

3. La mujer como ser social

3.1. La mujer es un ser social producto de las condiciones históricas cambiantes

El materialismo histórico concibe al hombre como un conjunto de relaciones sociales históricamente variables, así, en cada época, producto de estas relaciones, se da una calidad de vida material y espiritual que se expresa en un ser social como una realidad histórica concreta.

Según la teoría materialista, el factor decisivo es, en fin de cuentas, la producción y reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie. El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados, está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra.¹

Esta tesis es contraria a la naturaleza humana como realidad inmutable a través de todos los tiempos, que concibe al hombre al margen de las condiciones sociales y a la mujer como una naturaleza femenina deficitaria, para sostener su "natural" inferioridad.

Al asumir este punto de vista, en el caso específico de la condición femenina, ubicamos a la mujer como un ser social que históricamente

¹Engels, Federico. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, Ediciones Quinto Sol, México, 1987, p. 7

ha ido modificando su condición como producto de las transformaciones sociales.

Así, vemos cómo en la Colonia, el establecimiento de una nueva condición femenina pasó por el cambio radical de la situación que tenía la mujer en el México prehispánico. Este cambio se produjo, primero, por el establecimiento de relaciones sociales de producción diferentes a las que se daban antes de la llegada de los españoles; segundo, por el viraje, nueva connotación y rol social de la familia patriarcal, al someterla a la producción feudal. A estos dos factores que sustentaron el cambio se suma un tercero, el nuevo Estado y su función en la legalización, regulación y control de normas que garantizaron que, sobre esta forma de propiedad y de relaciones feudo-patriarcales de la familia, se diera una condición de doble explotación de la mujer con características concretas que más adelante analizaremos.

3.2. La condición femenina y su relación con la propiedad, la familia y el Estado

La condición de la mujer está ligada a la evolución de la propiedad privada. Cuando la agricultura y almacenamiento, como expresión del desarrollo económico, generaron un excedente por encima de las necesidades de consumo y construcción de obras de utilidad social, como diques, puentes, irrigación, etc., se dio la acumulación de riqueza, cuyo excedente se lo apropian unos cuantos. Así se instauró el poder basado en la propiedad privada; simultáneamente a este hecho se dio el cambio de la filiación materna a la paterna, con el propósito de la transmisión de la herencia y la consiguiente pérdida de la condición de respeto, reconocimiento y alta estima que tenía la mujer.

A su vez, el surgimiento de la propiedad privada estableció una nueva división social del trabajo, un nuevo tipo de familia *donde se impuso* la opresión marital en una revolución de los sexos que la historia no precisa. En este contexto surgió el Estado como necesidad histórica, para administrar la riqueza, como aparato de control y explotación de los trabajadores que producían esta riqueza.

Esta generalidad teórica que explica el surgimiento de la relación histórica propiedad-familia-Estado en que se sustenta la condición femenina, la hemos esbozado con el fin de facilitar el análisis de esta relación en la Colonia, ya que en el feudalismo, como en las demás etapas de la sociedad (desde el surgimiento de la propiedad privada), la situación de la mujer está íntimamente ligada a esta triple relación.

La condición femenina y su ubicación en la sociedad novohispana se sustentan en las relaciones feudales de producción, en el régimen de servidumbre que el Estado instauró e impulsó. Servidumbre y opresión que se facilitó al vertebrarse el Estado sobre la estructura de la familia feudo-patriarcal. Este régimen, en un periodo relativamente corto consolidó la familia feudo-patriarcal como núcleo de producción y reproducción.

El orden jurídico familiar anulaba totalmente la personalidad de la mujer, negándole su individualidad. La mujer soltera estaba sometida a la autoridad del padre o del hermano mayor, la casada al marido y si enviudaba quedaba sometida al tutelaje del hijo mayor. Esta opresión patriarcal hizo extensiva la condición de servidumbre que tenía la mujer en la familia a la esfera de la producción social, condición que fue sancionada y regulada por el Estado.

3.3. El matrimonio y la relación entre sexos

La institucionalización del concubinato y la prostitución fue consustancial al matrimonio feudal, en el que primó el interés económico. El matrimonio se realizó como una transacción o compraventa amparada por la Corona española; nada más ausente en ésta que el amor romántico del caballero feudal a su dama que encontramos en las novelas.

La mayoría de los españoles habían tomado indias para servirse de ellas como concubinas...²

Este hecho se trató de justificar por la proporción minoritaria de

²González de Cosío, Francisco. *Op. cit.*, p. 67.

mujeres que vinieron con sus maridos en los primeros tiempos de la colonización.

...entre 13,262 emigrantes pasan 845 mujeres —de 1519 a 1539— (el 6.3%), la mayoría de ellas con destino a México y Santo Domingo. Contamos 252 mujeres casadas (el 30%) que emigraban con sus maridos, 85 mujeres casadas (10%) que viajaban para reunirse con el esposo, 457 solteras y niñas (el 54%), más 51 viudas y mujeres de estado civil incierto (6%).³

Sin embargo, como el origen no era la ausencia de sus esposas, sino la doble moral del matrimonio feudal, esta situación se mantuvo en los siglos posteriores.

México en aquellos tiempos —siglo XVII— era una de las ciudades en que la prostitución era más escandalosa. Los hombres más notables ostentaban públicamente a sus queridas; las esposas eran abandonadas muy a menudo por los maridos, que compraban y emancipaban negras y mulatas para tenerlas a su lado por algún tiempo hasta que, cansados de ellas, las abandonaban también, y ellas iban entonces a aumentar el increíble número de mujeres perdidas que pululaban en la ciudad. Lo más notable era que estos mismos hombres gozaban de grande fama de virtud, por sus excesivas limosnas a los templos y a los monasterios y por las funciones piadosas que a cada momento hacían.⁴

No era mejor la suerte de la mujer del pueblo en su relación marital:

Hasta el indígena explotado era, dentro de su choza, el tirano de su mujer y sus hijos "sobre quienes con frecuencia ponía manos violentas". Desconociendo cualquier sentimiento tierno, indica un autor, solía permutar a su mujer por algún objeto deseado o por la de otro, igual suerte corrían las hijas. Por su parte la indígena, recibía golpes y azotes como demostración de cariño.⁵

³Boyd-Bowman, Peter. *Índice Geobiográfico de más de 56 mil Pobladores de la América Hispánica en el s. XVI (1520-1539)*, T.II., Ed. Jus, México, 1968.

⁴Riva Palacio, Vicente. *Monja y Cazada, Virgen y Mártir*. Ed. Océano, México, 1986, p. 87.

⁵Parcero, Ma. de la Luz. "La Participación de la Mujer en los Movimientos Populares del siglo XIX en México". *Movimientos Populares en la Historia de México y de América Latina*, UNAM, México, 1987, p. 398.

Queda establecido así cómo la opresión feudo-patriarcal se desata sobre las mujeres de las diferentes razas y clases sociales como opresión de sexo común a todas, pero que al estar ligada íntimamente a la explotación de clase, en las mujeres del pueblo se redobla la explotación.

La indígena en especial, con sus maridos y sus hijos en la base de la explotación originada por la conquista y dominación de tres siglos, formaba una especie distinta e inferior. Sujeta a la servidumbre agrícola y doméstica, labora en en los campos, servía en las haciendas, en las minas, hilaba, tejía, transitaba por los caminos con su piedra de moler a cuestras para servir a la casa del amo español sin jornal y colmada de malos tratos.

Soportando enfermedades, desnudez, hambre, epidemias y calamidades continuas, trabajando con métodos tan rudimentarios que todavía a finales del siglo XIX "hacían desear a quienes las veían desarrollar su labor que la abandonaran para que pudieran en lo más preciso de la conservación de la salud como diariamente podría presenciarse", moría prematuramente, destruida por la desnutrición, el exceso de trabajo y la lactancia de su numerosa y débil prole.⁶

La monogamia, como tantas otras normas sociales, para las hombres sólo existió en el papel, en el registro oficial; lo que registra la historia real de los pueblos es la doble moral del matrimonio feudal basada en la concepción socialmente establecida, de la inferioridad de la mujer frente al hombre, justificación ideológica de la opresión.

3.4. La tesis de la "naturaleza femenina deficitaria"

Era tan evidente la drámatica condición de servidumbre que vivía la mujer en la sociedad colonial, que al no poder negarla se trató de justificarla, esgrimiendo la tesis de la "naturaleza femenina deficitaria", según la cual, la mujer nace con una naturaleza inferior a la del hombre, falta de cualidades que determinan su condición.

Esta posición no era nueva, con la misma esencia, aunque diferente matiz, se trató de justificar la explotación en la sociedad esclavista, donde encontramos expresiones de sus más preclaros pensadores, como

⁶Parceró, Ma. de la Luz. *Op. cit.*, p. 397.

Pitágoras, que sostiene en relación a la mujer: "Hay un principio bueno que ha creado el orden, la luz y el hombre y un principio malo, que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer".⁷ Asimismo, Aristóteles señaló: "la hembra es hembra en virtud de cierta falta de cualidades".⁸

Los pensadores cristianos, con marcado reaccionarismo justificaron la opresión femenina, como Agustín de Hipona que escribió: "La mujer es una bestia que no es firme ni estable".⁹ A su vez, en lo referente a la relación de los sexos, Pablo de Tarso, el Apóstol, sentenció:

El hombre no ha sido sacado de la mujer, sino la mujer del hombre; y el hombre no ha sido creado para la mujer, sino la mujer para el hombre, y así como la Iglesia esta sometida a Cristo, así sean sumisas en toda cosa las mujeres a su marido.¹⁰

Este pensamiento cristiano adoptado y puesto en práctica por las clases dominantes, que lo impusieron como fundamento ideológico de la opresión femenina, no se modificó durante el feudalismo, periodo en el que encontramos la misma posición en las tesis de Tomás de Aquino: "Es un hecho que la mujer está destinada a vivir bajo la autoridad del hombre y que no tiene ninguna autoridad sobre sí misma".¹¹ Esta concepción idealista ve a la mujer como un ente desligado de las relaciones sociales de producción, como una naturaleza inmutable, diferente por su inferioridad al hombre. Desde esta posición, quienes detentaron el poder negaron su rol social a la mujer, le impusieron un tutelaje social que la relegó a un estado de eterna minoría de edad.

⁷Centro Femenino popular. *El marxismo, Mariátegui y el movimiento femenino* Ed. Pedagógica "Asencios", Lima Perú, 1974, p.10.

⁸*Idem.*, p. 10.

⁹Falcón, Lidia. *Mujer y Sociedad*, Ed. Fontanella, Barcelona España, 1984, p. 21.

¹⁰*Idem.*, p. 37.

¹¹Centro Femenino Popular. *Op. cit.*, p.11.

3.5. Ubicación de la mujer en la división clasista de la sociedad

Los primeros
que impusieron en el mundo
Dominio, fueron los hechos:
pues siendo todos los hombres
Iguales, no hubiera medio
que pudiera introducir
La desigualdad que vemos
Como entre rey y vasallo
Como entre noble y plebeyo.
Porque pensar que por sí
Los hombres se sometieron
A llevar ajeno yugo
Y a sufrir extraño freno,
Si hay causa para pensarlo
No hay razón para creerlo.
(Sor Juana Inés de la Cruz)

Al analizar la situación colonial desde el punto de vista y método del materialismo histórico, desecharnos la tesis de la "naturaleza femenina deficitaria" por anticientífica, estableciendo que la condición femenina va cambiando a través de la historia en relación directa con el modo de producción y sus relaciones sociales, es decir: la mujer como ser social, producto de las relaciones sociales existentes.

Lo que la diferencia de los hombres es la opresión que sufre como mujer, establecida históricamente a partir del surgimiento de la propiedad privada con sus instituciones y que en la sociedad feudal tuvo una expresión feudo-patriarcal. Así en la Colonia, la opresión de la mujer es un problema social, establecida a partir del régimen económico.

Para precisar esta condición femenina hacemos un análisis clasista de la sociedad, lo que nos permite ver las diferencias entre las mujeres. Pese al hecho concreto de que la sociedad, a todas las pone en condición de inferioridad frente al hombre, todas no se encuentran en igual situación, ni siquiera por ser parte de un mismo periodo histórico. Las diferencias entre ellas se establecen por su ubicación en la producción y en las clases sociales.

Las clases sociales son grandes grupos de personas que se diferencian unas de otras por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por su relación (en la mayoría de

los casos fijada y formulada en la ley) con los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo y, en consecuencia, por la magnitud de la parte de la riqueza social de que disponen y el modo en que la obtienen.¹²

3.6. Carácter de la sociedad novohispana. Régimen feudal-colonial

Como hemos analizado en el Capítulo 2, el pueblo mesoamericano a la llegada de los españoles, estaba dedicado fundamentalmente a la agricultura. Testimonio del carácter agrarista de esta civilización son sus expresiones artísticas como la cerámica, pintura, arquitectura, etc., así como su industria textil e instrumentos de trabajo, en los que se encuentran una estrecha relación con asuntos de la *producción agrícola*. En el desarrollo de esta economía natural la mujer tuvo una gran participación, los códigos éticos y morales que regían como sustento ideológico de la organización social nos muestran una condición de dignidad humana y una moral de productores basadas en una vida material de trabajo.

George Kubler, en sus investigaciones sobre la arquitectura en el siglo XVI, resalta el hecho de que los españoles encontraron trabajadores altamente especializados en las diversas técnicas constructivas en algunas regiones, así como una técnica instrumental muy desarrollada, pues para todas las herramientas europeas se encuentra un nombre náhuatl, anotando las diferencias de material,¹³ constatación que nos muestra dos aspectos muy importantes del desarrollo de la civilización agrarista.

La arquitectura, por ser una de las artes más completas, refleja la organización social de un pueblo y el nivel que alcanzó en su cultura general; y los instrumentos de trabajo son el mejor indicador del grado que alcanzó el desarrollo de las fuerzas productivas.

Con el fenómeno de la conquista no sólo se dio la destrucción de

¹²Lenin, V.I. "Una Gran Iniciativa", *Obras Completas*, t. 31, Ed. Akal, Madrid, España, 1974, p. 289.

¹³Kubler, George. *Op. cit.*

la economía agraria, sin sustituirla por formas superiores; sino que el saqueo y la destrucción de la organización impidieron la instauración de una economía de mayor rendimiento, pese a que el desarrollo de las fuerzas productivas lo hubiese permitido. Esta base material que encontraron fue sólo utilizada para la explotación.

El feudalismo y el absolutismo transformaron poco a poco la organización comunal de los campesinos en instrumentos de explotación. No garantizaron a los campesinos la tierra para su sustento, en cambio garantizaron a los latifundistas la provisión de brazos indispensables para el trabajo.¹⁴

Fundamentalmente el exterminio de los indígenas se debió al establecimiento de la brutal explotación a la que fueron sometidos, con la consecuente sustitución de sus leyes y costumbres por las de los conquistadores. Este cambio de régimen transformó desde sus raíces la vida de los nativos mesoamericanos.

Alucinados por el valor del oro y la plata, los conquistadores perdieron toda noción del valor económico del hombre y la legislación tutelar no se cumplió porque era contradictoria al régimen de propiedad que estableció la Corona española, por ello su proteccionismo, estampado en leyes, fue pisoteado en la realidad al someter al indígena a la explotación en las minas, en las haciendas, obrajes, etc. y junto con él a las mujeres.

Y es que desde la época de la Colonia, el proteccionismo de la raza indígena visto unilateralmente como un asunto administrativo, jurídico, moral, ético, pedagógico, etc. llevó a posiciones indigenistas que desligaron el problema del indio de sus raíces: la tenencia de la tierra, el régimen de propiedad y de explotación. Es así como encontramos a los indígenas formando la mayoría del pueblo en condición de siervos, constituyendo la clase social más numerosa.

Es tan cierto que el régimen traído por los españoles necesariamente tenía que establecer las raíces feudales de opresión, que no les bastó la fuerza de trabajo indígena. Para explotar la gran extensión territorial que constituía la Nueva España recurrieron a la importación de esclavos negros, incorporando a la sociedad feudal elementos y características de una sociedad esclavista. Y es que en Nueva España se dió

¹⁴Mariátegui, José Carlos. *Op. cit.*, p. 64.

un proceso similar al virreinato del Perú: "El coloniaje impotente para organizar al menos una economía feudal, injertó en ésta elementos de una economía esclavista."¹⁵ Se suma así a la servidumbre (indígenas, mestizos y mulatos), el esclavo como otra clase social de la Colonia.

Este modo de producción feudal colonial articuló un sistema de ideas, sustento de la opresión ideológica y política del pueblo trabajador, sistema en el cual encontramos la explicación oscurantista y anti-histórica que la clase dominante dió a la condición femenina, posición que hoy subsiste como parte de la herencia feudal.

El conocimiento de la realidad concreta, nos lleva asumir que "El ser social determina la conciencia social".¹⁶ Es decir, el hombre, con una naturaleza concreta y variable en función de su relación con la naturaleza y los demás hombres, la propiedad y las relaciones de los hombres frente a ella, establecen una vida material que genera su particular manera de ver el mundo; el carácter feudal-colonial de la sociedad novohispana no sólo está constituido por el contenido económico que genera el *origen de clase*, junto a él, indesligablemente, está el contenido ideológico y político que da la *posición de clase*.

La clase feudal-terrateniente por detentar el poder económico, ideológico y político en la sociedad novohispana, le imprimió un carácter feudal-colonial a este periodo histórico. Pero esta clase existe con su contrario, la servidumbre a la que explota y oprime.

¹⁵ Mariategui, José Carlos. *Op. cit.*

¹⁶ Marx, Karl. "Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política", *Obras Escogidas*, T. 4, Ed. Ciencias del Hombre, Buenos Aires, 1963.

4. La mujer en las relaciones sociales de producción

4.1 Relaciones sociales de producción

Las ideas de una época dependen de las clases sociales que la forman, y las ideas dominantes son siempre las de las clases dominantes, que no sólo imponen su poder económico y político, sino además el ideológico.

Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente.¹

Así el poder material y espiritual están íntimamente ligados y en la Nueva España, las ideas acerca de la mujer provenían esencialmente de la Iglesia y de la aristocracia terrateniente, expresión de su dominio de clase en lo económico, que consideraba a la mujer como un objeto de adorno o de reproducción subordinada a su interés económico.

Las ideas sobre la naturaleza femenina se debían a las clases dominantes, donde primaba el interés económico, colocando a la mujer en la familia y en la sociedad en un segundo plano, en posición de sujeción con respecto al hombre.

¹Marx y Engels. *La Ideología Alemana*. Ediciones de Cultura Popular, México.

Los valores cristianos y feudales variaron muy poco a lo largo de toda la época colonial y su origen se remonta al tutelaje romano, al concepto germano de autoridad patriarcal dentro de la familia y algo de la caballerosidad árabe.²

Así la tesis generalmente aceptada de la mujer pasiva, minimizó y no dejó ver en su verdadera magnitud el papel dinámico que ésta jugó dentro de la sociedad, en las distintas clases sociales. La obra de las mujeres en la economía era significativa y continua y fue parte importante de las relaciones de propiedad y de la mano de obra productiva.

La determinación del modo de producción y el concepto de clase social nos ha permitido una definición más concreta de los roles sociales e individuales de la mujer en el periodo colonial. En una sociedad tan estratificada, la clase social fue un factor clave que determinó la ubicación real dentro de este sistema en los distintos aspectos de su vida y de su ubicación a nivel productivo.

Al analizar el periodo en relación con una perspectiva secular, estaremos en condición de localizar los momentos de cambio, a la vez que las continuidades y permanencias. Esto añade complejidad al problema pero enriquece nuestra perspectiva y la hace más exacta.³

En este capítulo queremos dar una visión amplia de la variedad de actividades femeninas en las relaciones de producción intentando precisar la continuidad, lo mismo que los cambios y evolución en todo el curso del periodo colonial.

4.2. Tipos de mujer y formas específicas de opresión feudo-patriarcal

4.2.1. Las mujeres de las clases dominantes

Estas mujeres, como parte de la clase feudal, estaban plenamente identificadas con el interés de su clase, pasando a segundo término la opresión de sexo; por ello, no sólo no se sintieron solidarias con las mujeres del

²Véase Power Eileen. *Mujeres Feudales* y Falcón, Lidia. *Mujer y Sociedad*.

³Ramos Escandón, Carmen. "Las Mujeres Latinoamericanas: Generación de datos y metodología para investigaciones futuras", *Secuencias* no. 6, p. 105.

pueblo que también sufrían dicha opresión, sino que ejercieron contra ellas la opresión de clase, y es que "...la clase diferencia a los individuos, más que el sexo".⁴ Tenemos casos como los siguientes que evidencian esta realidad.

En la ciudad de México, en el año de 1634, se denunciaba el siguiente hecho:

Por cuanto Francisco indio zurrador, me ha hecho relación que él y Nicolasa Juana, su mujer, hace cuatro meses que trabajan en casa de Juana Nuñez, donde los encierran y azotan y a otros cuando dejan de trabajar uno o dos días y los compele y sacan de sus casas y aprisionan, y cuando él falta, cogen a su mujer e hijos hasta que él aparezca, y ha cuatro meses que la tienen encerrada...⁵

Otro hecho en la misma ciudad se daba como sigue:

Por cuanto Juana de Rivas, natural de esta ciudad, me ha hecho relación que de más de diez y nueve años ha estado en casa y servicio de Juana de Mesa, y por traerla desnuda y hacer la susodicha y sus hijas mal tratamiento y tenerla como a su esclava oprimida, se salió de la dicha casa y se ha ido a donde la tratan bien.⁶

El factor racial tampoco fue determinante en la estratificación social; si bien tuvo influencia por la forma en que se estableció el virreinato de conquista militar de un pueblo sobre otro, las clases se conformaron en función de la propiedad sobre los medios de producción. Así encontramos en la clase explotadora, rentista, parásita y usurera, a mujeres nacidas en España, hijas de padres españoles nacidas en América, algunas mestizas y un reducido número de mujeres indígenas procedentes de la nobleza, con una identificación que estaba por encima de su procedencia racial.

...por lo que toca a Isabel Tenorio, india viuda y natural de las huertas que dice están fundadas en la ciudad de Antequera... por su único y legítimo hijo a Matías Tenorio, muchacho de seis a siete años de

⁴Mariátegui, José Carlos. *Temas de Educación*, p. 130.

⁵Zavala, Silvio y Castelo, María. *Fuentes para la Historia del Trabajo*, t. VII, p. 63.

⁶Zavala y Castelo. *Op. cit.* t. VII, p. 312.

edad, el cual habrá tiempo de seis meses que contra el derecho natural de hijo a madre se lo ha quitado y desposeído violenta y forçiblemente Lucía Pérez, india panadera que está vecinada en la dicha ciudad... sólo con color de que es su ahijado, para servirse de él teniéndolo oprimido, azotado y maltratado en su casa y vedándole la comunicación con la dicha su madre violentando su libertad... como india rica y favorecida de algunas personas de la dicha ciudad, no sólo no se lo ha querido volver y restituir, sino que antes, amenazándola y tratándola mal de palabra y obra se ha alzado con el dicho su hijo, en que la dicha su parte recibe notable vejación y agravio por ser viuda sola y que paga con puntualidad los reales tributos.⁷

La mujer terrateniente encarnó el "mamífero de lujo"; preocupada por la elegancia y la moda, cumplió la función de florero social; considerada un útero reproductor, era devaluada socialmente al cesar su función procreadora. La sociedad le asignó el rol fundamental de ser "buena" esposa y criar hijos infundándoles una moral cristiana.

En la sociedad feudal la defensa de la poesía del hogar (que hasta hoy predica la reacción) trató de encubrir esta opresión, a tal punto, que la señora, en muchos casos de abuso del marido, prefirió "morir por amor" a "deshonrarse" con una ruptura matrimonial.

La opresión ideológica ejercida por la Iglesia, como parte del aparato estatal, a través de la religión y la educación, las sometió con convicción resignada y obediencia a la autoridad feudopatriarcal ejercida por el padre, el marido o el hijo mayor.

Con una serie de tesis la religión oprimió ideológicamente a estas mujeres, no sólo justificando la desigualdad de sexos, sino llegando a mantener un poderoso control sobre sus vidas, acentuando el tutelaje social.

Era tanta la influencia que la Iglesia tenía sobre las mujeres terratenientes que algunos clérigos pudieron llegar a ellas requiriéndolas para mantener relaciones sexuales, como en el caso del confesor Josep Flores Parrados a quién denunció ante la Inquisición Juana María Anguiano; a esta misma mujer otro de sus confesores "... a quién refirió el hecho, le pidió que hiciera votos de castidad por seis meses y después por un año

⁷Zavala y Castelo. *Op. cit.* t. VII, p. 127.

obedeciéndole en todo,⁸ posición que si bien se daba a nivel individual, coincidía con las tesis de la Iglesia sobre la mujer basadas en creencias, supersticiones, concepciones idealistas y metafísicas que a través de la educación se impartían en conventos, recogimientos y colegios.

Pese a estar oprimidas como mujeres, en condiciones de inferioridad de derechos frente al hombre, esto no impidió que ejercieran el poder de clase terrateniente como integrantes de ella; poder que aunque sometido al tutelaje feudo-patriarcal, se desató despiadadamente frente a los más débiles: siervos y esclavos.

En este dicho día (30 de junio de 1576) se dio el mandamiento ordinario sobre que no se carguen indios por tamenes en pueblo de Tlacotepec que diz que está encomendado en doña Polona de la Serna para que ella ni otras personas no carguen tamenes guardando acerca de lo proveído por la real cédula so la pena de ella.⁹

Dentro de esta clase estuvo la Iglesia. Las mujeres religiosas que ejercieron el poder junto a su clase, contra mujeres y hombres del pueblo

...dícese que cerca de la mitad de la extensión territorial estaba en poder del clero durante el siglo XVI. Por otra parte, las órdenes religiosas continuaron aumentando sus propiedades por muchos medios diversos. Los legados, las obras pías, las donaciones, las compras y adquisiciones por usurpación eran frecuentísimas y a fines del siglo XVIII la propiedad eclesiástica, tanto secular como regular constituía una inmensa riqueza más o menos muerta, a la que resultaron referidos todos los problemas económicos de México.¹⁰

El menosprecio social, la condición de minusvalía a la que se le redujo por ser mujer, impidió el reconocimiento, como mérito propio, de su desempeño en la economía colonial. Esta tendencia se nos muestra en el registro de datos que consigna la historia, donde no encontramos una sistematización de este aspecto y son casos aislados los que se registran, desconociendo que aunque minoritariamente, porque no era aceptada ni siquiera teóricamente como ser social, la mujer tuvo presencia en todas las ramas de la economía colonial.

⁸A.G.N. *Ramo Inquisición*, Vol. 810, Exp. 1. f. 1.

⁹Zavala y Castelo. *Op. cit.* t. 1, p. 124.

¹⁰González de Cossío, Francisco. *Op. cit.* pp. 92 y 92

Aunada a la opresión ideológica, social y económica que hemos analizado, la opresión política que el régimen ejerció sobre las mujeres de la clase que la sustentó fue muy dura, pues no tenían acceso a la administración pública, ni a cargos de gobierno y sólo de manera restringida podían ejercer la potestad sobre hijos y bienes. Incluso para salir de la Nueva España necesitaban el permiso real y de sus esposos. Sin participación alguna en la vida política del país, el hecho de ser súbditos de la Corona les significó obligaciones y observancia de leyes y normas específicas para ellas, pero no derechos políticos.

Esta desigualdad de derechos, "inferioridad" socialmente sancionada, se dio ante la vida, amparada y santificada por la "ley de Dios" y de los hombres.

4.2.2. *Mujer campesina*

En condiciones de servidumbre feudal estuvo mayoritariamente el campesinado, del cual la mujer constituía un poco más del 50%; las mujeres campesinas, junto con los hombres de su clase, fueron sometidas a una brutal explotación en las haciendas, minas, obrajes, trabajo doméstico, producción artesanal y comercio.

En los primeros tiempos del descubrimiento y conquista de América, mientras imperaron las encomiendas de indios, establecidas sobre la base de prestación de servicios personales por parte de los indios encomendados en favor de sus encomenderos, vivieron las mujeres de raza india al igual que los varones, sujetas a un régimen de trabajos forzados que presentaba todas las características de una verdadera servidumbre.¹¹

Como hemos analizado, la propiedad feudal colonial trajo consigo la existencia del latifundio y la servidumbre; los campesinos ligados a la tierra fueron sometidos como siervos a este régimen de propiedad, y si bien la comunidad indígena subsistió, los españoles cambiaron violentamente la relación que el indígena había mantenido con la tierra.

La propiedad indígena fue tolerada, el latifundio le imponía la ley de su fuerza despótica sin control posible del Estado, la comunidad

¹¹Ots Capdequí, J. M. *El Estado Español en América* p. 98.

sobrevivía pero dentro de un régimen de servidumbre. El coloniaje la petrificó dentro de la gran propiedad base de un Estado nuevo, extraño a su destino.¹²

Dentro de esta realidad encontramos a la mujer campesina que en los orígenes de la colonia, era en su totalidad de raza indígena; posteriormente se le sumaron mestizas y mulatas debido a la mezcla que se dio con españoles y negros.

En el siglo XVII con una oposición claramente feminista, Sor Juana denunció la opresión de la mujer en la relación entre sexos y estableció una condición femenina mutable, que cambia como producto de las condiciones dadas. Esto se traduce en los siguientes versos:

Pues para qué os espantáis
de la culpa que tenéis?
Queredlas cual las hacéis
o hacedlas cual las buscáis.¹³

Además de la posición que adopta, sólo con su obra Sor Juana desbarató las tesis de la Iglesia de la "inferioridad natural de la mujer". "Siendo mujer", fue un ser pensante y operante que interpretó desde una posición progresista, para su tiempo, la realidad de su época. Pese a que como ella misma señala no se metió en asuntos sagrados para no chocar con el Santo Oficio, escogió el arte "pues una heregía contra el arte no castiga el Santo Oficio, sino los discretos con risa y los críticos con censura".¹⁴ Es evidente que no se levantó contra el régimen de opresión feudal pero estas "heregías" hoy las reconoce la historia como una de las primeras voces que se levantaron contra la condición femenina de inferioridad social.

¹²Mariátegui, José Carlos. *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, p. 65.

¹³Cruz, Sor Juana Inés de la. "Redondillas", *Obras escogidas*, Asociación Nacional de Libreros, México, 1980.

¹⁴Maza, Francisco de la. *Sor Juana Inés de la Cruz ante la historia*, UNAM, México, 1986, p. 418.

4.3. La mujer en las relaciones de propiedad

Las mujeres que pertenecían a las clases dominantes tuvieron importancia económica en dos sentidos: en su calidad de propietarias como terratenientes, dueñas de minas, obrajes, haciendas, etc. y en las relaciones familiares como esposas y madres con una autoridad específica que se ampliaba en ausencia o a falta del hombre.

La organización política y social en la Nueva España dependía básicamente de las relaciones de propiedad, especialmente en la posesión y tenencia de la tierra (mineros y comerciantes adquirían grandes extensiones de tierras que eran el medio para la obtención de mayorazgos y títulos nobiliarios), por lo tanto, la importancia que su posición como terratenientes daba a las mujeres era evidente. La soltera o viuda de esta condición tenía un conjunto de derechos que le permitían adquirir tierras, testar, demandar y ser demandada, aunque el matrimonio anulaba estos derechos, pues sus propiedades pasaban al esposo y éste tenía el derecho de administrarlas.

De doncella esta mujer era codiciado trofeo para el hombre ambicioso y era fuente de beneficio del padre que tenía el derecho de darla en matrimonio; como esposa llevaba su dote, que administraba el esposo mientras durase el matrimonio; si quedaba viuda joven debía ser cortejada nuevamente.

4.3.1. *Mujer encomendera*

La condición social de las primeras mujeres inmigrantes en el siglo XVI estaba ligada al papel de los conquistadores, con lo que estaban colocadas por encima de los pueblos indígenas dominados. Estas mujeres y sus descendientes criollos disfrutaron de una alta posición social, como madres o parientes de los conquistadores y primeros colonizadores y, aunque mantenían una posición subordinada con respecto al hombre español, estaban por encima de los nativos (hombres y mujeres).

El otorgamiento de encomiendas en favor de mujeres fue parte del patrocinio real en favor de viudas o hijas de los primitivos colonos. La encomienda podía ser utilizada como dote matrimonial y tanto hombres como mujeres, al serles asignadas encomiendas, debían casarse en un

plazo no mayor de un año. Las encomiendas se podían transmitir a los hijos y esposas legítimas.

La mujer encomendera transfería la administración de su encomienda a su esposo, pero no quería decir que él fuera el dueño absoluto, pues si moría volvía a las manos de la mujer.

Dentro de una segunda generación de encomenderos encontramos a numerosas mujeres, generalmente viudas de hombres que participaron en la conquista o de los primeros funcionarios de las Audiencias y del virreinato. Como hemos referido al heredar una encomienda debían casarse, por ello era muy frecuente encontrar viudas unidas en segundas nupcias.

Las mujeres solteras no podían tener encomiendas, lo que explica la rapidez con que muchas viudas volvieron a casarse en el siglo XVI.¹⁵

Desde principios de la década de los cuarentas en el siglo XVI encontramos referencias de estas mujeres.¹⁶ Como todo encomendero, su obligación de dar doctrina se limitaba a correr con los gastos del ornato para el culto divino y el pago a los religiosos que se hacían cargo del adoctrinamiento.

Algunas cacicas gozaron de encomiendas por ser descendientes de la antigua nobleza, empezando por la hijas de Moctezuma,¹⁷ que cooperaron con los españoles en la conquista y colonización.¹⁸ Son pocas las referencias encontradas al respecto, por lo que suponemos que su número fue restringido.

Como en la mayoría de los aspectos de la economía, las mujeres encomenderas en relación con los hombres constituyeron una cantidad mínima, pero no fueron casos aislados, pues las encontramos en el occidente, centro y sur del país y su huella la podemos rastrear en numerosos ramos del Archivo General de la Nación (Indios, General

¹⁵Gerard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, UNAM, México, 1986, p. 10.

¹⁶En el Cuadro 1 sólo mostraremos algunos casos que ilustran suficientemente sus privilegios y tributos recibidos.

¹⁷Ver Gibson, Charles. *Los Aztecas Bajo la Dominación Española*, especialmente el apéndice referido a las encomiendas en el Valle de México.

¹⁸A.G.N., Ramo General de Partes. Vol. II, exp. 295v.

de Parte, Reales Cédulas Duplicadas y, por supuesto, en el Libro de Tasaciones del Siglo XVI).

Al igual que los hombres, estas mujeres estaban ávidas de riqueza y para ello practicaron el saqueo y explotación sistemática sobre las comunidades, es decir, ejercieron su dominio de clase sobre hombres y mujeres de las comunidades tributarias.

4.3.2. Mujer terrateniente

Durante la Colonia, un número importante de mujeres terratenientes se dedicaron a la administración de sus propiedades, que incluían tierras, minas, aguas, ganado, etc.

Algunas mujeres dueñas de haciendas eran bastante emprendedoras en su comportamiento, pidiendo préstamos para aumentar la producción.¹⁹

Desde mediados del siglo XVI se pueden encontrar a mujeres labradoras, dueñas de fincas rústicas y otras que explotaban la tierra con fines comerciales, puesto que imponían repartimiento forzoso de trabajo a la población indígena.

En la ciudad de México, a seis días del mes de febrero de mil quinientos y noventa y un años, se dio mandamiento de pedimento de doña Marcia de Silva, hija de conquistador, para que el repartidor de las dichas partes de San Joan y Santiago de esta ciudad, vista la necesidad de la susodicha, le socorra con indios, guardando el orden que sobre esto le está dada.²⁰

Casos como éstos son muy frecuentes y son fáciles de localizar en el Archivo General de la Nación, específicamente en el ramo General de Parte, lo cual indica que no fue un hecho esporádico, sino que para finales del siglo XVI era frecuente que un número considerable de mujeres hicieran este tipo de peticiones.

¹⁹ Kicza, John E. "La Mujer y la Vida Comercial en la Ciudad de México a Fines de la Colonia", *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 2, no. 4, p. 44.

²⁰ A.G.N. *General de Parte* IV, 69 v.

Cuadro 1. Mujeres Encomenderas en el Siglo XVI.

Encomendera	Pueblos Encomendados	Tributarios	Tasación en Productos
Viuda Ginesa López	Aguacatitlan, Colima, (10.IX.1553)	12 viudas	cada año: 4 mantas de algodón; cada 4 meses: una manta y pierna cada año: 30 fanegas de frijol; cada 4 meses: 8 gallinas de Castilla y una de la tierra cada año: 3 calabazos de miel de azumbre.
		24 casados	
		6 mosas de carga.	
	Tequiciapa, Colima, (09.IX.1553)	69 casados	cada año: 12 mantas de algodón de 3 piernas de ancho; cada 4 meses: 4 mantas cada año: 70 fanegas de maíz en la cosecha, una sementera de frijoles de 6 fanegas; cada 4 meses: 20 gallinas de castillas y 2 de la tierra cada año: 5 fanegas de trigo en cosecha; cada 4 meses: 3 calabazos de miel que tenga cada uno un azumbre.
		16 viudas	
		1 viudo.	
	Temecatipan, Colima, (10.IX.1553)	86 casados	cada año: 15 mantas de algodón y cada 4 meses 5 mantas cada año: una sementera con 70 fanegas de maíz, 6 fanegas de frijol y 6 fanegas de trigo; cada 4 meses: 20 gallinas de Castilla y 4 de la tierra cada año: 9 calabazos de miel, 3 cada 4 meses.
		16 viudas.	

Cuadro hecho a partir de las relaciones consignadas en *El Libro de Tasaciones del Siglo XVI*, editado por el Archivo General de la Nación.

En los siglos XVII y XVIII muchas mujeres heredaron grandes propiedades por medio de sus esposos, padres y, en menor medida, de sus madres. Existen incluso algunos casos de mayorazgos, pues a falta de descendencia masculina, el fundador los destinaba a la línea femenina de la familia.

Cuadro 2. Mujeres encomenderas en el siglo XVI.

Encomendera	Pueblos Encomendados	Taxación en Productos
Ana de Acosta	Atengo, Obispado de México (1540-1556)	Cada día dos cargas de leña, dos gallinas, dos cargas de maíz y una carga de carbón y el servicio que le suelen hacer y den yerba para su caballo
Francisca del Rincón, viuda	Epaceyuca, Teotalpa, Obispado de México (04.III.1555)	Cada año: 400 pesos de oro común pagado en 3 partes cada 3 meses; que siembren y beneficien una sementera de trigo que tenga de largo 450 brazas y 150 de ancho (cada brasa sea de dedo a dedo con los brazos extendidos) y una sementera de maíz del mismo tamaño
La misma encomendera	El mismo pueblo (04.VIII.1565)	Cada año: 2 352 pesos de oro común, 3 tomines y 6 granos en los tercios del año; 990 fanegas y media de maíz en la cosecha, a la mencionada cantidad sólo quitarle 371 pesos, 3 tomines y 6 granos para la comunidad para sus gastos. A cada tributario le correspondía 9 reales y medio de plata y media fanega de maíz; las viudas, viudos, solteros y solteras, la mitad; quedan excluidos los viejos e impedidos.
La misma encomendera	El mismo pueblo (18.II.1569)	1 348 pesos de oro común cada año por los tercios de él; más 674 fanegas de maíz en la cosecha, para la comunidad 337 pesos de dicho oro.
Ana de Agüero, viuda	Suclútepeque, Puebla (15.I.1566)	189 pesos, 2 tomines y 9 granos de oro común por tercios del año; 69 fanegas y 9 almudes de maíz en tiempos de cosecha; de esta tributación al pueblo le corresponde 29 pesos, 6 tomines y 6 granos de oro común para sus gastos. Cada tributario casado debe aportar al año: 9 reales y medio, lo mismo que media fanega de maíz; el viudo, viuda, el soltero, soltera que tuviera tierras y viviera fuera de la potestad paterna le corresponde la mitad del tributo.
José Ortiz de Zuñiga y Ana de Medina (hija de Jerónimo de Medina)	Tenchinoltiquipaque y Cuymatlan (14.X.1569)	Cada año 86 cargas y 6 mantas de algodón (cada carga con 20 mantas y cada manta de 4 piernas de 5 varas de largo y 3/4 de ancho), blancas, bien tejidas, dadas en tres partes cada 4 meses; para su comunidad 1 097 pesos y 3 tomines de oro común dados en tres partes. Cada tributario debe dar pierna y media de manta y dos tomines para la comunidad.
María de Estrada	Tetela, México (1549)	cada año: 1800 cargas de maíz y le hagan las siguientes de 20 fanegas de trigo. cada 100 días: 400 toldillos y 20 gallinas, una carga de ají y una de sal. cada 20 días: 40 cargas de leña y cada año 20 cargas de frijoles

Cuadro 2. Continuación. Mujeres encomenderas en el siglo XVI.

Cecilia Lucero, viuda.	Zumpango, Obispado de México, (08.III.1555)	cada año: 400 pesos de oro común y beneficien una sementera de maíz de 30 cargas de sembradura.
Misma encomendera	El mismo pueblo (03.III.1557)	Cada año: 700 pesos de oro común, pagados en dos partes, cada seis meses y le hagan la sementera de maíz.

La fuente sigue siendo la misma pero aquí ya no encontramos a los tributarios.

De esta manera la propiedad confirió status social a las mujeres propietarias pues podían solicitar y obtener préstamos, lo mismo que testar libremente sobre sus propiedades. Aquí podemos señalar el papel significativo que jugaron las mujeres pertenecientes a la familia del Conde de Regla. La suegra del primer conde ayudó a su yerno en la tarea de incrementar sus riquezas, pues actuaba como su agente de compras en la ciudad de México, remitiéndole todo tipo de mercancías como barras de hierro y telas; compraba esclavos, recibía dinero o enviaba plata, etc. La hija del primer conde, María Micaela, invirtió enormes esfuerzos para preservar su gran fortuna en minas, haciendas agrícolas y de beneficio.²¹

4.3.3. Mujeres dueñas de minas

Igual que en la encomienda y en la gran propiedad, encontramos que muchas mujeres eran dueñas de minas y, aunque no figuran entre las mayores riquezas coloniales, podemos suponer que tenían suficientes recursos para emprender la explotación de sus propiedades.

Como en otros casos, el origen de sus propiedades lo encontramos en la herencia obtenida al enviudar, o en casos aislados de mayorazgos en los que las propiedades incluían a las minas. Chevalier nos dice que entre los bienes del mayorazgo que Diego Ibarra dejó a su hija incluía

²¹ Ver específicamente Couturier, Edith, "Las Mujeres de una Familia Noble: Los Condes de Regla de México, 1750-1830" en Lavrin, Asunción (compiladora). *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

minas de Zacatecas, además de haciendas, 130 mil cabezas de ganado mayor y tierras con inmensas manadas de caballos, entre otros.²²

En el Cuadro 3 incluimos una relación de algunos asuntos relacionados con la minería, donde encontramos a estas mujeres dueñas de minas ya desde la segunda mitad del siglo XVI y durante todo el siglo XVII, y cuya ubicación se localiza en las principales zonas mineras novohispanas: Zacatecas, Guanajuato y Pachuca.

Es interesante observar que las peticiones o los asuntos tratados se refieren a la reparación de casas e ingenios que están relacionados directamente con la producción del mineral y del quinto real que debían dar a la Corona.

Don Luys de Velasco... Hago saber a vos el alcande mayor de las minas de Guanaxuato o a la persona a cuyo cargo está el repartir a los indios a los mineros de ellas, que Marfa de Castro, minera en las dichas minas me ha hecho relación que ella tiene unas minas ricas repartidas en dos haciendas que estan fuera del poblado, las cuales tiene muy desviadas por no tener gente para su beneficio y que al presente tiene mucha cantidad de metales de que se sigue a su magestad interese y a sus reales quintos, los cuales no puede beneficiar ni aviar con doce indios que se le dan a ese repartimiento y me pidió mandase le diesen algunos más para el dicho efecto y por mi visto por el presente os mando que veáis las haciendas de dicha María de Castro y la necesidad que tiene de ser socorrida con indios para su beneficio y avio y conforme a ella le acudáis en lo que hubiere menester sin hacerle a ella más agravio que a otra, lo cual no tengáis causa ni remisión alguna. Hecho en México, a veinte y nueve de noviembre de mil y quinientos y noventa años.²³

Habrà sin duda que documentar mejor este renglón de mujeres propietarias de minas, obrajes, trapiches, molinos de pan y terratenientes, sin embargo, no cabe duda de su existencia en la Colonia. Lo que también salta a la vista es la actitud emprendedora de estas mujeres que, como parte de la clase dominante, descargaron despiadadamente la explotación sobre el pueblo trabajador: hombres y mujeres.

²²Chevalier, F. *Op. cit.*

²³A.G.N. *General de Parte IV*, f. 28, v.

Cuadro 3. La mujer en la minería.

Lugar y fecha	Asunto	A.G.N. Ramo
Minas de Pachuca. 27.06.1576	Petición de doña Beatriz de Carranza (casada), de doce indios, de Acturas por tres meses para reparo de casas e ingenios de minas	General de Parte I, 207 v.
Guanajuato. 29.11.1590	Petición de María de Castro para que el Alcalde mayor de Guanajuato vea la necesidad que tiene de indios para explotar y aviar sus ricas minas en dos haciendas donde sólo tiene doce indios que no son suficientes para dicho trabajo	General de Parte IV, 28v.
Real de Zultepec. 15.07.1658.	Por Sucesión en minas por doña Gertruda que pertenecían a Sebastián Porcallo de la Serda, para que se mantengan dichas haciendas con el repartimiento de cuatro indios y medio cada semana para beneficio de dichas minas	General de Parte XI, 317
Temascaltepec. 05.04.1674.	Notificación a Pedro Soto y a su hermana María de Soto sobre el último repartimiento de 5 indios para moler metales de dicho mineral, así como la reintegración de dos indios que les fueron quitados	General de Parte XI, 345, 346, 346v.
San Luis Potosí. 25.09.1603.	Relación hecha por el capitán Gabriel Hortic sobre la ausencia de muchos indios e indias de sus haciendas de minas. Se ordena llevar a dichos indios e indias por voluntad y no forzados	General de Parte VI, 332v., 333.
La Magdalena, Oaxaca. 07.08.1599.	Para que los indios e indias naturales que de su voluntad sirven en las minas del canónigo Nufio Martín no les impida por las justicias dada, dada la importancia que tiene para el quinto real.	General de Parte V, 65v.
Pachuca 01.12.1599	Se prohíbe que en las minas de Pachuca anden las mujeres en sillan en hombros de indios, hecho que había estado ocurriendo, siendo perjudicial al trabajo y a la producción	General de Partes V, 130v.-131
Tetela. 11.08.1607	Que el juez repartidor de las minas de Tetela no les pida que den servicio a las indias viudas y solteras a fin de que no las lleven	Indios X, 97.
Guanajuato.22.09.1629.	Que los indios que tienen obligación a ir al repartimiento de las minas de Guanajuato, no den más que lo establecido en la última tasación, quitándoles las viudas y solteras, indios cantores de la Iglesia y oficiales de República	Indios X, 85v., 86.
San Luis la Paz. 08.03.1630.	Queja de los representantes del pueblo de San Luis de la Paz por las vejaciones y agravios que reciben de don Francisco Goñe y de su mujer doña Isabel Velásquez, mineros de dicho pueblo que los obligan a trabajar en sus minas, les quitan su maíz, chiles y demás legumbres y hasta ropas y vestidos; tomándoles sus esclavos y abriendo cajas y casa. Se ordena proteger a los pueblos.	Indios X, 111, 111 v. y 112

Cuadro 3. Continuación. La mujer en la minería.

Guanajuato. 18.06.1630	Para que el juez repartidor de las minas de Guanajuato no pida más indios y solamente conforme a la última tasación, excluyendo a los oficiales de la república, cantores y sirvientes de la Iglesia, lo mismo que las mujeres viudas y solteras.	Indios X, 148, 148v.
Taxco. 04.06.1644	Para que el alcalde mayor de acuerdo con la calidad de la mina que tiene doña Magdalena de los Angeles la socorra con indios de los de su repartimiento	Reales Cédulas Duplicadas. XLVIII, Cuadernos 4to. 56, 56v.

Cuadro elaborado con base en algunos ramos del Archivo General de la Nación.

4.3.4. La mujer y el matrimonio

Desde el punto de vista económico, la mujer hija de terratenientes, mineros o grandes comerciantes, fue utilizada como medio para transferir riquezas o sellar pactos entre las poderosas familias de la aristocracia novohispana. Brading refiere cómo el éxito económico de los gachupines dependía del dominio que éstos tenían de dos caminos que los conducían a la riqueza: el comercio y el matrimonio.²⁴ De simples administradores de los bienes de sus parientes novohispanos, al casarse con sus primas pasaban a ser los posteriores propietarios. Así el interés económico primaba sobre el amor, y es que los matrimonios realizados entre los miembros de la élite colonial dependían de la voluntad de los padres, interesados en promover o reforzar el progreso económico de la familia.

La mujer era utilizada y condenada a una posición subordinada con respecto al hombre debido sobre todo al hecho de que la herencia era por vía paterna, lo que le daba una relación de privilegio. Sin embargo, existían mecanismos que le daban una cierta seguridad económica a estas mujeres dentro del matrimonio: la dote y las arras.

Las dotes eran un activo muy importante para la mujer. Una dote atractiva era una gran ayuda para concertar un matrimonio ventajoso que podía reforzar o elevar la posición social de la mujer misma y de la de su familia. Durante toda la vida matrimonial, la dote podía utilizarse para garantizar un préstamo que se otorgara a la mujer o al esposo para

²⁴Brading, D. *Op. cit.*

contribuir a la consolidación de un negocio, para fundar una capellanía en beneficio de un pariente o para hacer mejoras de una finca rústica o en cualquier otra operación financiera que fuera ventajosa para la familia.²⁵

La dote era aportada por la mujer y constituía una especie de adelanto de la herencia a fin de aliviar algunas cargas matrimoniales. Podía consistir en propiedades, en dinero o en ambas a la vez, pero también incluían muebles y vestidos que no constituían activos para el hombre.

La dote fue un trasplante socio-cultural de España a América cuyas raíces se remontan a la dote germánica (*wittum* o *pretium*) y a la romana. La dote germánica era un grupo de bienes de propiedad exclusiva de la mujer. La dote romana se atribuye a un compromiso entre el régimen matrimonial *cum manu* en el cual la mujer conserva su propiedad y la administración de la misma. La dote tal como se usó en la América colonial, era el patrimonio de la mujer administrado por el marido y destinado a sostener las cargas del matrimonio. El hombre estaba obligado a separar el valor de los bienes —muebles e inmuebles— de la mujer en su testamento y en cualquier ocasión en que los bienes gananciales (o adquiridos durante el matrimonio) estuvieran en peligro.²⁶

La dote matrimonial tuvo una gran importancia en los primeros tiempos de la dominación colonial, pero fue decayendo o era menos frecuente al finalizar el periodo colonial.

Las arras era otro tipo de seguridad económica para la mujer dentro del matrimonio, pero éstas eran proporcionadas por el hombre y eran un equivalente al 10% de los activos que poseía antes de llegar al matrimonio. Era mucho menos frecuente que la dote, y ambos eran administrados por el marido, aunque este no podía disponer libremente de ellos sin el consentimiento de la esposa; si el esposo moría la viuda podía disponer libremente de estos bienes.

²⁵Lavrin, Asunción. *Op. cit.*, p. 50.

²⁶Lavrin, Asunción y Boortein Couturier, Edith. "Las Mujeres Tienen la Palabra. Otras Voces en la Historia Colonial de México", *Historia Mexicana*, vol. 31, no. 2, pp. 282 y 283.

Para la mayoría de las mujeres, el matrimonio era un factor de suma importancia y era el fin último al que podía aspirar, pues el otro camino que les quedaba era el convento y la vida monacal.

El matrimonio daba a la mujer posición y estabilidad social y la mayor parte de los aspectos de su vida estaban relacionados con esta institución, dado que el cristianismo considera a la familia como núcleo y pilar de la sociedad, y la esposa debía educar a sus hijos en la moral y la religión, lo mismo que preservar la armonía y unión del matrimonio. El cumplimiento de estos deberes era estrechamente vigilado tanto por la Iglesia como por el Estado.

En el ámbito del consumo quisieramos sólo dejar planteado lo referente a los artículos suntuarios destinados principalmente a estas mujeres (vestidos, carrozas, etc.), que sin duda jugaron un papel importante en la importación de productos suntuarios, dado el carácter aristocrático del estilo de vida en esta sociedad.

4.3.5. Economía en los conventos femeninos

La religión tuvo una gran importancia para la mujer, a la que proporcionaba una guía moral y educativa. Con la fundación de los primeros conventos, a mediados del siglo XVI, esta profesión se convirtió en una cuestión vital para las mujeres acomodadas.

Las monjas provenían de las clases pudientes y por lo tanto formaban parte de la élite perteneciente a la nobleza. Las prioras eran siempre de familias nobles, por lo cual dentro del convento se mantenía la estricta jerarquía social, reflejo de la existencia de clases sociales. Las mujeres de las clases bajas tenían pocas oportunidades para llegar a ser monjas.

El hecho de que la oración y la alabanza a Dios fueran la razón de la vida monacal, no impidió que los conventos femeninos tuvieran en propiedad granjas o grandes terrenos como cualquier señor feudal. Desde fines del siglo XVI y principios del XVII recibieron propiedades como donativos de sus benefactores y, en la medida que se desarrolló la Colonia, las monjas tuvieron mayor interés en la compra-venta de propiedades.²⁷

²⁷ Josefina Muriel en su obra *Conventos de Monjas en la Nueva España* nos ofrece relaciones de las riquezas de cada uno de los conventos citados por ella.

Los conventos eran propietarios de haciendas, ranchos, ingenios de azúcar y molinos de trigo, rebaños de ovejas, ganado y casas en poblaciones. Los conventos de la ciudad de México, en la última década del siglo XVII, reunieron casas y en el siglo XVIII abandonaron sus inversiones en tierras, pero muchos conventos de provincia conservaron sus propiedades rústicas e igualmente hacían sus inversiones en casas.

Los conventos eran igualmente importantes como instituciones de crédito y utilizaron los numerosos donativos piadosos recibidos y las ganancias obtenidas por sus inversiones, para hacer préstamos a los comerciantes y dueños de propiedades; con ello los conventos de mujeres estaban estrechamente asociados con las élites socioeconómicas del virreinato, lo que las convirtió en un factor importante de la sociedad desde el punto de vista económico.

Los mayordomos eran quienes cobraban las rentas y celebraban los contratos de arrendamiento, así como el manejo en la administración de estas propiedades rústicas y urbanas; pero el control interno de sus ingresos y los gastos de la comunidad quedaban en manos de las monjas. Las huertas de los conventos podían proporcionar parte del pan, legumbres, verduras, etc.

Otra fuente no menos importante en el enriquecimiento de la Iglesia eran los bienes de las mujeres. En los testamentos de las mujeres, muchas de sus propiedades pasaron a manos de esta institución en busca de la salvación de su alma. El carácter conservador de estas mujeres las acercaba más a la Iglesia, reforzándola sobremanera.

En los siglos XVII y XVIII los documentos relacionados con la fundación de capellanías, con las fiestas religiosas y con conventos están repletos de nombres de mujeres.

Los principales bienes de muchas familias podían pasar a la Iglesia por conducto de las mujeres. Dieciséis conventos de la ciudad de México fueron fundados por viudas o solteras, obrando por sí solas o por consejos de otras mujeres. Dos conventos más fueron fundados por ricas mujeres que profesaron posteriormente.

He aquí un personaje típico de la Colonia: el rico minero, comerciante, terrateniente, o la viuda rica que donaba gran parte de sus bienes a alguna obra pía, en vida o aún por cláusula testamentaria. Los patronos de los conventos son aquellos que dan parte tan importante del dinero

a él, que en realidad la existencia del monasterio o el templo se debe a él.²⁸

Los conventos de monjas mantenían una planta permanente de trabajadores, sirvientes, lo mismo que constructores, carpinteros y todo tipo de artesanos. En muchos conventos, las monjas adineradas tenían sirvientas y esclavas. Especialmente en la segunda mitad del siglo XVI y en el siglo XVII se utilizó abundante mano de obra para la construcción de sus edificios y posteriormente para el mantenimiento o reparación. Incluimos en el Cuadro 4 una relación de algunas de las tareas realizadas por los trabajadores en los conventos femeninos.

La Iglesia administraba igualmente hospitales, asilos, manicomios, orfanatorios, colegios y en todas estas instituciones encontramos trabajo femenino; las mujeres eran utilizadas como criadas, cocineras, enfermeras, institutrices o educadoras.

4.4. La mujer trabajadora como parte de la fuerza laboral colonial

Dentro de las clases trabajadoras encontramos a la mujer indígena que, a lo largo de toda la Colonia, constituyó un elemento importante como fuerza de trabajo y que prestó sus servicios tanto en la ciudad como en el campo.

La mujer campesina trabajaba al lado del marido, de los padres o de toda la familia para pagar el tributo real, lo mismo que para el hacendado o para el mantenimiento y la reproducción familiar (tareas que incluían la fabricación de telas y trajes de uso familiar o para la venta en pequeña escala). Asumía tareas agrícolas y trabajos artesanales, además de las tareas domésticas que pesaban sobre sus hombros.

En las ciudades esta mujer se dedicaba al comercio en los tianguis donde vendía de todo; trabajaba como sirvienta, en los obrajes y en las fábricas, contribuyendo al sostenimiento de la economía familiar y siendo importante dentro la economía local.

²⁸Muriel, Josefina. *Conventos de Monjas en la Nueva España*. Ed. Santiago, México, 1946, p.29.

Cuadro 4. Fuerza de trabajo en los conventos femeninos.

Convento	Lugar y fecha	Asunto	A. G. N. Ramo
De la Concepción	Ciudad de México. 04.12.1587	Solicitud de dos carpinteros y un tesonque	General de Partes III. 227 v., 228.
San Jerónimo	Xochimilco. 20.10.1590.	Para la construcción de casas en los montes de Chalco se solicita ocho indios hacheros, pagándoles 6 reales de plata por semana de seis días de trabajo	General de Parte IV 4v., 5.
Santa Catalina de Sena	Antequerá. 09.04.1591.	Solicitud de 24 indios ordinarios cada semana por seis años con un pago de 6 reales de plata por semana de seis días de trabajo.	General de Parte IV, 120.
Jenú de la Penitencia	Ciudad de México. 13.05.1591	Solicitud de indios para la limpieza de sus minas localizadas en Pachuca	General de Parte IV, 143 v.
San Juan de la Penitencia	Ciudad de México. 16.04.1638.	Solicitud de seis indios para cortar madera para reparación de construcción	General de Parte VIII, 88v., 89, 989v. y 90
Santa Clara	Querétaro. 07.09.1641.	Solicitud de indios gañanes para beneficio de labores de frutas	General de Parte. VIII, 90, 98 v.

Negras y mestizas y algunas mujeres de origen español empobrecidas se sumaron a la fuerza de trabajo femenino que participaba activamente en las tareas productivas de la sociedad.

4.4.1. La mujer indígena en el tributo del siglo XVI

Según la tasación oficial, a partir del establecimiento del virreinato, el tributario completo incluía al matrimonio (esposo y esposa e hijos si los había); el viudo o viuda, soltero o soltera fuera de potestad paterna, eran considerados como medios tributarios. La tasación estaba en manos de la Real Audiencia y contabilizaba la cantidad de tributarios y la cantidad de tributos que los encomendados deberían dar a los encomenderos. Entre sus características podemos señalar las siguientes:

- No sólo se asignaban los productos, sino además las características de los mismos, por ejemplo, en el caso de las mantas, se establecían medidas y calidades.
- Una parte del tributo era para la comunidad misma (generalmente en dinero), para los gastos comunales y religiosos, y se guardaba con tres llaves a fin de evitar el despilfarro o los malos manejos.
- Del monto total del tributo que debía dar la comunidad, se asignaba uno específico a cada tributario y medio tributario.
- No pagaban los solteros que vivían bajo protección y tutela paterna, lo mismo que viejos pobres, tullidos y ciegos.
- El tributo se daba en productos, trabajo y dinero.
- La Corona fue el más grande encomendero, pues nunca desapareció el tributo real a lo largo de toda la Colonia.

Durante el siglo XVI la población indígena era mayoritariamente femenina. En todos los pueblos tasados por visitadores reales, existían más viudas que viudos, por lo que la mayor parte de aportación de los medios tributarios era de mujeres; éstas aportaban su trabajo para que el marido pudiera pagar el tributo, en el caso de los tributarios completos, por ello la contribución de la mujer pasaba directamente por medio del trabajo y de la economía familiar.

Las guerras, las epidemias y las condiciones inhumanas de trabajo fueron las causas que afectaron más directamente a la población masculina y que hicieron que la fuerza de trabajo femenina entrara como emergente. No hay que olvidar que en el siglo XVI el abasto de las ciudades y necesidades de los conquistadores fue en gran medida resuelto por el trabajo de las comunidades indígenas.

4.4.2. *El servicio personal y las mujeres*

Otra rama importante de trabajo de hombres y mujeres (sobre todo indígenas) fue el servicio personal que se implantó inmediatamente culminada la conquista y se prolongó hasta mediados del siglo XVII,

aunque en algunas regiones perduró a lo largo de toda la Colonia (en el norte y Yucatán).

A este servicio tuvieron derecho los encomenderos, escribanos, caciques, principales, españoles, gobernadores, etc. y, por supuesto, las mujeres encomenderas y algunas cacicas que utilizaban el trabajo para las labores de su hogar, en sus huertos, guardando ganado y beneficiando sus tierras y sementeras. El trabajo femenino fue requerido específicamente para la asistencia de la casa, la crianza de los hijos y el labrado de la costura.²⁹

Los caciques y principales (hombres y mujeres) de las comunidades estaban exentos de estos servicios y, por el contrario, con frecuencia requerían los servicios de los miembros de la misma comunidad.

Aunque una condición indispensable para el servicio personal era el buen trato y el pago de salario, existen muchas quejas en el sentido de que a estas mujeres que prestaban servicio personal no se les pagaba su salario, eran objeto de maltrato y obligadas a servir por la fuerza. Muchas veces eran los jueces repartidores los cómplices de esta situación.³⁰

Existen ordenanzas en el sentido de que "... no diesen servicio personal indias viudas y solteras... ni fuesen compelidas a ello"³¹ lo que si bien eliminó a una parte de las mujeres para este tipo de trabajo, reforzó la tendencia impuesta desde el principio de utilizar a indios casados (hombres y mujeres).

Otros aspectos que llaman la atención en las fuentes (A.G.N., General de Partes e Indios), es el salario y su evolución. A mediados del siglo XVI la paga diaria era de 25 granos de cacao, comida y buen trato; a fines del siglo XVI el pago era de 6 reales por semana de 6 días de trabajo, es decir, un real por día o también dos pesos oro común por mes.

El servicio personal por repartimiento forzoso dejó de tener importancia a mediados del siglo XVII sobre todo en el centro del país, no

²⁹ A.G.N. *Indios*, VII, 69v., 70.

³⁰ A.G.N. *Indios*, 69 y 70.

³¹ Esta Ordenanza fue dada el primero de agosto de 1617. A.G.N. *Indios*, VII, 100 y 101.

obstante, todavía en la década de los cuarenta de ese siglo se pueden localizar numerosas noticias al respecto.³²

4.4.3. La mujer indígena en el comercio

Otra de las esferas dentro del proceso económico en que participaron las mujeres trabajadoras indígenas fue en el comercio, actividad que desarrollaron en los tianguis (mercados rotativos provenientes de la tradición mesoamericana). Encontramos noticias de la existencia de estos mercados en Tacubaya, Azcapotzalco, Xochimilco, San Juan, San Hipólito y Tlaltelolco, todos en la Ciudad de México; pero también se pueden encontrar sus huellas en los actuales estados de México, Oaxaca y Puebla; de hecho se extendieron a toda la Nueva España. En el Cuadro 4 consignamos algunos de los lugares donde se ubicaban estos tianguis y los productos que se vendían.

Los comerciantes (hombres y mujeres) indígenas tenían sus asientos establecidos en los diferentes tianguis donde concurrían a vender sus productos y existen ordenanzas en donde se les protege.³³ Las mujeres indígenas, por otro lado, no sólo vendían en estos sitios sus mercaderías, lo hacían también en otras poblaciones, ciudades y minas y podían abastecer a estos importantes centros de producción.

Podemos igualmente, a partir de las ordenanzas, tener una idea aproximada de los productos que vendían y que eran de una gran variedad: pan, pulque, carne, semillas, mantas, lanas, etc.

Estas mujeres, como todos los comerciantes de los tianguis tenían que comprar o hacer sus productos para la venta, contribuyendo con ello al sostenimiento familiar, pero además tributaban para las arcas reales, lo que las colocaba en una difícil situación, dada la pobreza y miseria en que vivían. Fueron frecuentes sus quejas por los maltratos y molestias que recibían de las autoridades encargadas del control y supervisión de estos tianguis, que dependían obviamente de la autoridad colonial.³⁴

³² A.G.N. *Indios*, XI, 391

³³ A.G.N. *Indios* III, 616, f. 142 y 952, f. 230v.; IV, 4.

³⁴ Ver, por ejemplo, A.G.N. *General de Partes*, I, exp. 197.

Cuadro 5. La Mujer Indígena en los tianguis.

Lugar y año	Productos a la venta	A.G.N. Indios
Ciudad de México, 1582	Semillas	Vol. II, Exp. 294
Ciudad de México, 1582	Legumbres	Vol. II, Exp. 408
Cuicilahuac, Edo. de México, 1583	Pescado	Vol. II, Exp. 600
Tlalmanalco, Edo. de México, 1583	Vino	Vol. II, Exp. 948
Ciudad de México, 1591	Miel negra y blanca	Vol. III, Exp. 760
Ciudad de México, 1591	Chocolate, leña, jabón y candelas de cebo	Vol. III, Exp. 860
Ciudad de México, 1591	Aguamiel	Vol. III, Exp. 967
Ciudad de México, 1589	Fruta	Vol. IV, Exp. 25
Ciudad de México, 1590	Chiles y semillas	Vol. V, Exp. 114.
Minas de Taxco, 1591	Hacer y vender pan	Vol. V, Exp. 740
Santa Catalina, Ciudad de México, 1592	Chiles y tomates	Vol. VI, 1era. parte, Exp. 79
San Juan y San Hipólito, Ciudad de México, 1592	Pescado	Vol. VI, 1era. parte, Exp. 234
Tlaxcala, 1592	Cacao en bebidas y tamales	Vol. VI, 1era. parte, Exp. 335
Tenango, Edo. de México, 1592	Amasar y vender pan	Vol. VI, Exp. 340
Ascapotzalco, Ciudad de México, 1591	Carne	Vol. VI, 2da. parte, Exp. 170.
Tacubaya, Ciudad de México, 1591	Candelas y aceite	Vol. VI, 2da. parte Exp. 225
Tacubaya, Ciudad de México, 1591	Candelas, aceite y fruta	Vol. VI, 2da. parte Exp. 226.
Otumba, Edo. de México, 1591	Tachomite	Vol. VI, 2da. parte Exp. 225
Santiago y San Juan, Ciudad de México, 1592.	Legumbres	Vol. VI, 2da. parte, Exp. 478
Tenango, Edo. de México, 1592.	Amasar y vender pan	Vol. VI, 2da. parte, Exp. 728.
Nochistlán, Oaxaca, 1615	Pulque blanco	Vol. VII, Exp. 20
Cholula, Puebla, 1628	Lana hilada, algodón y lana	Vol. X, Exp. 9
Ciudad de México, 1629	Pulque blanco	Vol. X, Exp. 40

4.4.4. Trabajo femenino en las minas

Ya hemos referido la importancia que para los colonizadores y la monarquía tuvo la minería. Luego del establecimiento del virreinato, la mujer indígena fue incorporada a las faenas de las minas en beneficio de los españoles. Othón de Mendizábal nos refiere que como parte del tributo, a mediados del siglo XVI, en Atotonilco el Grande se daban "...continuamente a las minas 50 yndios y 4 indyas."³⁵

³⁵ Mendizábal, Miguel Othón de. *La Minería y la Metalurgia Mexicana (1520-1949)* CEHSO, México, 1980, p.37.

El 4 de octubre de 1542 en las ordenanzas para las minas de Taxco que dió el oidor, Lic. Lorenzo de Tejada, volvemos encontrar referencias del trabajo de las mujeres en las minas:

Capitulo 17, que el juez ni los ejecutores no prendan a esclavos ni a *naborías casadas* con esclavos ni les tomen cedrada ni otra cosa, salvo hacerlo saber a sus amos, pero a los demás naboríos y mercaderes los pueden prender con la plata y mercaderías que les tomen para que les sean castigados.³⁶

A renglón seguido Zavala comenta, con razón, la existencia —que se infiere apartir de esta ordenanza— de mano de obra esclava negra y de *naborías*, es decir, mujeres que acudían al trabajo en las minas por un pago determinado.

En las minas las mujeres eran contratadas libremente, para ciertas tareas dentro del proceso productivo, en especial las realizadas fuera de las galerías y túneles. Una era la separación, selección del mineral o pepenado, separando el mineral rico, que se reducía por fundición, y se hacía en lugares seleccionados especialmente para ello, en las "canchas", en el interior o en los patios del exterior; los quebradores reducían el tamaño del mineral y las pepenadoras lo seleccionaban.

En 1809 la mina de Quebradilla, en Guanajuato, requería 2 550 hombres y mujeres, mientras que la Valenciana, que era la empresa más grande de la Nueva España, empleaba más de 3000 trabajadores, de los cuales 700 eran pepenadoras quienes ocupaban la más baja escala en el trabajo y en sus salarios, pues mientras los barreteros y barrenadores ganaban hasta 10 reales, ellas recibían sólo 3 reales diarios.³⁷

4.4.5. Trabajo femenino en las haciendas

Ya hemos referido el trabajo en la encomienda y en las minas; ahora brevemente hemos de señalar el trabajo que la campesina realizaba en

³⁶Zavala, Silvio. *El Trabajo Indígena en los Libros del gobierno del Virrey Luis de Velasco (1550-1552)*, p. 29.

³⁷Velasco, Cuauhtemoc. "Los Trabajadores Mineros en la Nueva España 1750-1810" *La Clase Obrera en la Historia de México. De la Colonia al Imperio* Eds. Siglo XXI-UNAM, México, 1980, págs. 239-301.

las haciendas. La campesina estuvo sometida a la explotación dentro de las haciendas de los grandes propietarios, pues generalmente era ella, la que preparaba la comida o tortillas para los peones o capataces. Por ello encontramos numerosas mujeres molenderas o cocineras, etc.

Era frecuente que los hacendados exigieran a los gañanes llevar a sus mujeres para trabajar en las haciendas, donde eran obligadas a hacer tortillas; los mayordomos les daban determinada cantidad de maíz, medido con jícaras que debían rendir una determinada cantidad de tortillas; si faltaba, debían pagarlo con su propio maíz.

En Nuevo León, a partir de 1716 se fundaron pueblos que por su trabajo recibían retribución efectiva; en las haciendas se les pagaban a los hombres dos reales diarios dándoles de comer o 3 reales sin comida; a las mujeres dos reales y si les daban de comer únicamente recibían un real.

En 1785 el Bando de gañanes planteaba la libertad del trabajo, pago de salarios justos y en dinero efectivo, tanto a jornaleros como a las mujeres que trabajaban, ración alimenticia, una jornada máxima de trabajo de "sol a sol" con intermedio de dos horas al día para comer.

Eran frecuentes los castigos a las mujeres y niños. A las primeras se las tomaba del cabello, las subían al caballo y las tiraban al suelo azotándolas con un chimán. El maltrato físico era frecuente en las haciendas del Tlaxcala a finales del siglo XVIII.

4.4.6. Trabajo femenino en el sector textil

Desde principios de la Colonia, la industria textil fue una de las ramas que pronto florecieron con la implantación del virreinato.

De hecho, lo que los españoles hicieron fue continuar una tradición que los indígenas habían desarrollado en la época prehispánica y cuya actividad estaba íntimamente ligada al trabajo femenino, pues eran las mujeres las que se dedicaban al tejido de algodón en telares de cintura. Durante los primeros tiempos de la conquista una parte importante del tributo que las comunidades entregaban al encomendero eran tejas hechas por mujeres indígenas.

Fray Toribio de Motolinía recalca la habilidad de las mujeres indígenas en el aprendizaje y habilidad que tenían de los tejidos:

... que tejer todas lo saben, y hacer telas de mil labores, y en las telas, ora sea para mantas de hombre, ora sea para camisas de mujeres, que llaman *uipiles*, mucha de esta ropa va tejida de colores, porque aunque la llaman los españoles camisas, son ropas que se la traen encima de toda la otra ropa, y por eso las hacen muy galanas y de muchos colores, de algodón teñido, o de pelo de conejo, que es como sirgo o seda de castilla de lo cual también hacen camas, más vistosas que costosas, lo cual aunque se lava no recibe detrimento, antes cada vez queda más blanca, por ser teñida en lana.³⁸

Al introducir los españoles el telar de pedal y el torno de hilar, el hombre se convirtió en el principal tejedor, mientras la mujer fue relegada a tareas suplementarias, como el cardado e hilado. Pronto el trabajo se dio en tres unidades fundamentales de producción: el taller artesanal, el obraje y el trabajo a domicilio.

4.4.6.1. Trabajo de la mujer en el obraje

La rama textil de lana evolucionó rápidamente hacia la manufactura, donde el dueño reunía a los trabajadores y los hacía producir en telares de su propiedad. La forma clásica de este tipo de trabajo fue el obraje y utilizó permanentemente trabajo de esclavos, asalariados y sujetos a deudas y en condiciones inhumanas.

Sorprende desagradablemente al viajero que visita aquellos talleres, no sólo la extrema imperfección de sus operaciones técnicas en la preparación de los tintes, sino más aún la insalubridad del obrador y el mal trato que se da a los trabajadores. Hombres libres, indios, y hombres de color están confundidos con galeotes que la justicia distribuye en las fábricas para hacerlos trabajar a jornal. Unos y otros están medio desnudos, cubiertos de andrajos, flacos y desfigurados. Cada taller parece más bien una oscura cárcel: las puertas, que son dobles, están constantemente cerradas, y no se permite a los trabajadores salir de la casa; los que son casados, sólo los domingos pueden ver a su familia. Todos son castigados irremisiblemente, si cometen la menor falta contra el orden establecido en la manufactura.³⁹

³⁸ Motolinía, Fray Toribio. *Historia de los Indios de la Nueva España*. Ed. Porrúa, México, 1984, p.182.

³⁹ Humboldt, Alejandro de. *Ensayo Político sobre el Reyno de la Nueva España*. Ed. Porrúa, México, 1973, p. 452.

El establecimiento del obraje se dio a lo largo del siglo XVI y fue la forma superior de producción prevaleciente en la Nueva España, debido sobre todo a la concentración de trabajadores, la cooperación simple y una rudimentaria división del trabajo. La mano de obra primero fue obtenida por encomienda, luego por repartimiento forzoso; posteriormente se combinaron las diversas formas, pues, como bien refiere Humboldt, había esclavos, trabajadores libres, otros sujetos a deudas y otros más pagando condenas por algún delito real o ficticio. A finales del siglo XVIII los obrajes tenían 25 telares, pero los más grandes tenían hasta 300.

El sistema de deudas utilizado para retener indefinidamente a los trabajadores, alcanzaba por igual a hombres y mujeres, violando constantemente todas las ordenanzas que prohibían la retención forzosa e indefinida; lo mismo sucedía para el caso de los condenados por algún delito, pues las mujeres igualmente eran enviadas a cumplir condenas. Sobre todos los reos (hombres y mujeres) se cometía todo tipo de atropellos.

La mano de obra femenina incluía mujeres de cualquier condición, pero predominaban las casadas, a las que frecuentemente retenían para que pagaran las deudas contraídas por sus maridos ausentes (muertos o enfermos).

La mujer era tratada como minusválida, pues la soltera sólo podía trabajar si era acompañada por sus padres o hermanos, la casada debía ser acompañada por el marido y la única "ventaja" obtenida era que debía entrar media hora después y salir media hora antes que el hombre.

4.4.6.2. El taller artesanal y la mujer trabajadora

El taller artesanal corresponde a una forma mercantil simple de producción, establecida a partir de una organización jerárquica donde el maestro estaba en la cima de la pirámide social y los aprendices en la base.

El gremio normaba la producción en cuanto a calidad y cantidad, así como su distribución o comercialización, por lo que cada gremio ejercía un monopolio en algún producto determinado y no permitía la competencia, lo que lo convertía en una poderosa fuerza que limitaba

Cuadro 6. El trabajo y los trabajadores en los obrajes.

Lugar y Fecha	Asunto	A.G.N. Ramo
Texcoco 1583	Para que la justicia de Texcoco saque de un obraje a la india Juliana y a su nieta	Indios, Vol.II, Exp.597, f. 138 vta.
Texcoco, 1583	Para que Francisco Hernández, dueño de un obraje deje en libertad a Zebrían de Galicia y su mujer por ser corta la cantidad que debe	Indios, Vol.II, Exp. 872, f. 199.
Xilotzingo, Puebla, 1591	Para que no sean agraviados por Isabel Xilo, dueña de un obraje ni llevados a trabajar contra su voluntad un obrajero y su mujer.	Indios, Vol. III, Exp. 823, f. 193
Puebla, 1591	Para que se ponga en libertad a Simón Hernández y su mujer pagando solo lo que debe al obrajero.	Indios, Vol. III, Exp. 907. f.221, vta.
Tepeaca Puebla, 1592	Para que el Alcalde Mayor de Tepeaca informe de los excesos que cometió Cristóbal Ruiz que sacó del pueblo 40 indine e indias, los amarró y vendió en su obraje	Indios, Vol. VI, 1era. parte, Exp. 337, f. 90 vta.
Texcoco, 1591	Para que no se consienta que Juana Juliana y su marido sean agraviados por el obrajero Martín Goni	Indios, Vol.VI, 2da. parte, Exp. 208, f. 46 vta.
Tlaxcala, 1633	María Muñoz (mujer de Juan Cortés Hermosillo) se queja de agravios del gobernador que le quita indios de su obraje que le debían muchos pesos en oro	Indios, Vol. VII, Exp. 22-22v.
Puebla, 1599	El indio Joan Pérez, por cometer delitos fue preso y castigado, y la multa lo pagó otro obrajero, por lo que María Serrano viuda pide que se lo devuelvan	General de Partes Vol.V, Exp.26
Tlaxcala, 1606	Cristóbal de Balferreros declara que tiene obraje de paños y que indios e indias que le deben se han ausentado por lo que pide que se les haga volver.	Reales Cédulas Duplicadas, Vol.V, Exp.57 v.
Huixquilucan, 1644	Se ordena a indios e indias que entren en este partido de los obrajes.	Reales Cédulas Duplicadas, Vol.XV, Exp. 7v.-9

Cuadro 6. Continuación. El trabajo y los trabajadores en los obrajes.

Apizaco, Tlaxcala, 1616	María de Avila (viuda) declara tener obrajes de paños y sayales lo mismo que tierras de labor. Denuncia ausencia de indios por ir a otros obrajes y los requiere para pagar la Real Cámara y otras deudas.	Indios Vol.VII, 15v.-16.
Chohula, Puebla, 1617	Se denuncia que Juan de la Lala tiene en su obraje a Simón Pérez contra su voluntad junto a su mujer y sus hijos, todos naturales de Chohula.	Indios Vol. VII, 121, 121v.
San Juan del Río, Querétaro, 1618	Juana María denuncia la venta del servicio de su esposo Joan Esteban por dos años a un obraje por el español Gaspar Laynes y pide que se le deje en libertad.	Indios VII, Exp.162 v.
Santa Ana, 1630	Baltazar Cuyini denuncia que al salirse del obraje de Juan de Moreno, por malos tratos y mala paga; este le quitó a su hija Petrona de 7 años, por lo cual pide se la devuelva.	Indios Vol.X, Exp. 116, 116 v.
Nativitas, Texcoco, 1635	Denuncia Ana Clara que Jácome Pasalli, la tiene encerrada junto con sus hijos en una estancia para trabajo a fin de pagar una deuda de su marido (difunto) quitándole además ropa y metates	Indios VII, 139 v. 140 y 140 v.
Tlalpuzagua, 1638	María de Gomar (viuda) tiene encerrada a Catalina, india, sin que se le permita ir con su marido. Los abusos los comete dicha obrajera por ser influyente.	Indios XI, 63-64v.

cualquier desarrollo posible de la industria. Naturalmente el gremio no se reducía al sector textil sino que abarcaba muchos renglones de la economía. Castro Gutiérrez da una relación de los gremios existentes en la Colonia entre los que destacan los relacionados con la industria textil: abridores de cuello, algodoneros, bordadores, carderos, gorreros y botoneros, guanteros, hiladores de seda, sastres y roperos, tejedores de telas de oro, tejedores de seda.⁴⁰

La estructura artesanal-gremial estaba estrechamente relacionada con la familia al nivel tal que la estructura y la jerarquía gremial se

⁴⁰Castro Gutiérrez, Felipe. *La Extinción de la Artesanía Gremial*, UNAM, México, 1986.

reproducía dentro de la familia: el maestro era el padre, los jóvenes, los oficiales y los niños aprendices. El taller estaba generalmente ubicado en el propio domicilio del maestro, por lo que los miembros de la familia participaban en las tareas del taller o en la venta de los productos en las tiendas, extensión del propio taller.

No sólo los hijos hombres aprendían el oficio, lo hacían igualmente las mujeres, pero era en el gremio donde, a partir de la estructura jerárquica feudo-patriarcal, la mujer estaba sujeta y subordinada al varón. La mujer podía heredar el taller del marido muerto pero tenía que colocar al frente a un nuevo maestro y no casarse con alguien que no perteneciera al gremio. De esta manera, la mujer era considerada como fuerza auxiliar de trabajo.

Su participación fue importante y significativa, sólo que poco visible porque estaba subordinada, en calidad de auxiliar, bajo la autoridad del maestro artesano, como hija o como esposa de éste, como parte coherente de la subordinación más amplia y general de la mujer en la sociedad y la familia novohispana.⁴¹

4.4.6.3. El trabajo a domicilio de la mujer

El trabajo a domicilio fue utilizado por el sector textil y muchas mujeres lo ejecutaban en su hogares; sobre todo preparaban las materias primas o los elementos secundarios para la producción de los talleres gremiales o de los obrajes.

Desde el siglo XVI muchos obrajeros utilizaron el trabajo de indios e indias a domicilio. Las costureras, las devanadoras de seda e hilanderas de algodón, eran trabajos "adecuados" para las mujeres pobres, que podían ganar su sustento sin salir de sus casas.

Como únicamente podían vender su producción a los maestros y obrajeros, enfrentaban un monopolio de la demanda —un monopsonio— de modo que les era difícil negociar un precio conveniente. Los ejemplos de que disponemos pertenecen en su mayor parte a la rama textil, y se refiere a las cuereras, encajeras y botoneros, hiladoras de algodón y devanadoras de seda.⁴²

⁴¹González Angulo Aguirre, Jorge. *Artesanado y Ciudad a Finales del Siglo XVIII*. Eds. SEP/Fondo de cultura Económica, México, 1983, p. 141.

⁴²Castro Gutiérrez, Felipe. *Ob. cit.* p. 32.

Las devanadoras de seda eran gente infeliz y miserable que trabajaba respirando el polvillo desprendido de la materia prima y que vendían su mercancía a sederos y obrajeros, obteniendo un real diario por esta penosa labor.⁴³

Hasta finales de la Colonia este sistema de trabajo prevaleció, ya que no existían establecimientos para el hilado y el tejido de prendas femeninas, lo que hace suponer que se hacían en domicilios particulares y que una gran cantidad de estas trabajadoras eran mujeres.

En el censo de 1794 sólo menciona dos hilanderías de seda y ningún taller de costura, cuando por el censo de población de 1811 se sabe que en esta fecha existían en la ciudad no menos de 637 hilanderías y 1018 costureras, cantidad importante si se tiene en cuenta que juntas suman 1645, representando un número mayor que el del total de los trabajadores fijos en la rama textil, de acuerdo al censo de 1794.⁴⁴

Es natural suponer que el trabajo a domicilio de hombres y mujeres en otras ramas productivas era muy frecuente. Hay que tomar en cuenta que este tipo de trabajo era una incipiente forma de producción manufacturera típica de las sociedades con poco desarrollo que sirve tanto al gremio como al obraje.

4.4.7. La mujer y el trabajo en el México borbónico

El gran repunte económico y el auge manufacturero novohispano (favorecido este último por la guerra de España con Inglaterra y la crisis gremial), permitió un hecho sin precedente sobre el trabajo de las mujeres al final del periodo colonial: la publicación de un bando virreinal (3 de agosto de 1798) que permitía a todas las mujeres laborar en todas las ramas de la industria y las artes siempre y cuando tuvieran aptitudes físicas y no se atentara a su "decoro" de mujer.⁴⁵

⁴³A.G.N. *Industria y Comercio*, Vol 32, f.19

⁴⁴González Angulo Aguirre, Jorge. *Ob. cit.* p. 17

⁴⁵Trabulse, Elías. "La Mujer y el Trabajo en México. Testimonio" *Diálogos*. Vol.20, No.3, pgs.46-48. Aquí se publica íntegramente este bando que se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla.

Este bando daba un golpe más al agónico sistema gremial, pues permitía que las mujeres pudiesen dedicarse libremente a la producción de mercancías exclusivas de determinados gremios, lo cual rompía su monopolio y la exclusividad que tenían de normar la cantidad, calidad y comercialización, ampliando de esta manera su universo en el marco productivo. Así, la participación femenina abarcó otros rubros de la producción, los servicios y el comercio.

Las mujeres estaban lejos de ser participantes marginales en la economía de la Ciudad de México, pues constituían casi una tercera parte de la fuerza de trabajo en la muestra del censo de 1811. Esto se traduce como alrededor de 20 500 mujeres en toda la ciudad, o sea, más de una cuarta parte de la población femenina urbana.⁴⁶

Silvia M. Arrom da un panorama del trabajo de las mujeres a finales del periodo colonial en la ciudad de México. Dentro del trabajo productivo que desarrollaban estaba el trabajo gremial, en la fábrica de tabacos, en los obrajes, en las panaderías, etc. En las fábricas de tabaco las mujeres estaban en el nivel más bajo y se les pagaba por pieza, teniendo salario únicamente las guardias y supervisoras, que en 1795 constituían el 2% de las trabajadoras; en 1794 había 3 055 trabajadoras y constituían el 30% total de la fuerza laboral, mientras que en 1798 bajaron a 2 640 pero aumentaron en porcentaje, pues constituían el 40% del total de los trabajadores.⁴⁷

Las empleadas domésticas constituyeron la mayor parte de la fuerza laboral femenina ya que constituían el 57% del total de la mano de obra de las mujeres. Estas mujeres si bien son socialmente despreciadas, tenían una cierta seguridad pues vivían generalmente bajo el techo de sus amos.

Respecto al comercio, John E. Kicsa nos plantea que en este mismo periodo muchas mujeres viudas, solteras y aun casadas se dedicaban al comercio menor en la ciudad de México.

Para el comercio menor, mujeres solteras, casadas y viudas, poseían un número tan grande de diferentes tipos de tiendas y las manejaron

⁴⁶Arrom, Silvia Marina. *Las Mujeres de la Ciudad de México (1790-1857)*, Ed. Siglo XXI, México, 1988, p. 196.

⁴⁷Arrom Silvia M. Ob. cit. Véase el cap. 4. Empleos.

durante un periodo tan prolongado de tiempo, que su presencia no puede ser tachada de efímera o excepcional.

Cualquier año desde 1770 hasta finales del periodo colonial, más de 100 mujeres de la ciudad de México poseían tiendas de menudeo. Quizá un 25% de ellas eran españolas, y tenían tiendas de abarrotes o vinerías.⁴⁸

Las mujeres eran dueñas de cigarrerías y estanquillos, los únicos expendios de la ciudad. Otro renglón casi exclusivo en el comercio para las mujeres era la venta de bebidas y comida.

La mayor parte de trabajadoras provenía de la población indígena, que a finales del periodo colonial constituía el 46%; mientras las mujeres provenientes de las castas sumaban el 36% y las españolas eran sólo el 13%.⁴⁹ El empleo, sin embargo, no servía para la movilidad social, alcanzaba apenas para la sobrevivencia familiar y como complemento del gasto de la familia.

Así, podemos decir que eran las mujeres pertenecientes al pueblo trabajador las que estaban incorporadas a las tareas productivas bajo condiciones de redoblada explotación, porque incluso las españolas que trabajaban eran mujeres empobrecidas que ya no podían gozar de los privilegios de los primeros tiempos de la conquista y colonización, pues la división clasista de la sociedad poco a poco iba abarcando a todos las razas y tendía a unir entre el pueblo trabajador a indias, castas y españolas empobrecidas, con lo cual los hombres y mujeres de diferentes castas y razas se sumaban a la fuerza laboral en las tareas productivas.

4.5. Participación de las mujeres en la lucha contra la servidumbre feudal

Las mujeres novohispanas no fueron ajenas a las luchas que el pueblo emprendió en contra de la explotación y opresión de la monarquía española y la clase feudal terrateniente novohispana. De hecho tuvieron

⁴⁸Kiess, John E. "La Mujer y la Vida Comercial en la Ciudad de México a Finales de la Colonia", *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Vol. 2, No. 4, p. 44.

⁴⁹Arram, Silvia M. *Ob. cit.*

una activa participación en sublevaciones, conspiraciones y tumultos populares durante todo el periodo colonial.

Al sentir la opresión y explotación económica ejercida por sus explotadores, las mujeres indígenas fueron parte importante en la sublevación de los pueblos, jugando en muchas ocasiones papeles protagónicos y no sólo como "acompañantes" de los hombres. Sólo de esta manera podemos explicarnos la saña con que fueron sentenciadas 5 mujeres que participaron en la Rebelión de Tehuantepec en 1660. De dos de ellas se dice lo siguiente:

Y por otra sentencia condenó á Magdalena María, la Minera, á que antes que sea sacada de la cárcel le sea cortado el cabello, y den cien azotes por las calles públicas, y llevada á la plaza al sitio donde está la horca, y allí sea cortada una mano y clavada en dicha horca, que es el sitio donde la susodicha se sentaba sobre el cuerpo del Alcalde Mayor muerto, y le daba con una piedra diciendole palabras de oprobio. Y á Gracia María la Crespa á que de la misma forma le sea cortada el cabello y les sean dados otros cien azotes por las calles públicas, y sea llevada á la calle donde sale la pared de las caballerizas de las Casas Reales, y allí le sea cortada una mano y clavada en un palo, que para este efecto estaba puesto arrimado á la pared de dicha caballeriza, donde la susodicha regó fuego en ocasión del dicho tumulto; y á entre ambas, las dichas Magdalena María, la Minera y Gracia María, la Crespa además de lo susodicho las condeno a destierro perpetuo en esta villa y su jurisdicción y de diez leguas en su contorno, y á que sirvan toda su vida en un obraje cuyo servicio se venda, y su procedido se aplicó para la camara de su magestad y gastos de justicia y para decir misa por las ánimas de los que murieron en dicho tumulto, por iguales partes y que no se salgan del obraje donde fueren puestas, ni entren en esta jurisdicción ni en las dichas diez leguas de su contorno, pena de la vida.⁵⁰

Es claro que cualquier "acompañante" no hubiera merecido tales castigos emanados de la "justicia de su magestad". Pero también podemos darnos una clara idea de la decisión y convicción de lucha de estas mujeres en contra de la explotación y abusos de los funcionarios virreinales.

⁵⁰Manzo de Contreras, Christobal. *La Rebelión de Tehuantepec*. H. Ayuntamiento Popular de Juchitán Oaxaca, 1982, p. 46.

Es bien sabido que muchos negros huían de las haciendas o trapiches de sus amos, fundando sus propios pueblos y resistiendo la embestida de sus amos. Muchas mujeres participaron en estas arriesgadas acciones y aun lo hacían solas, emprendiendo la fuga de estos amos crueles que las maltrataban permanentemente.

Quién supiere de dos mulatas esclavas, la una nombrada María Josefa, y la otra Eusebia José Machuca, la primera alobada, pelilasio, ojos chicos, alta de cuerpo y de proporciones grueso, con unas enahuas de carmín y otras azules, paño de encantos de colores, u otro azul y blanco de Ozumba: la otra entrecanas, mediana de cuerpo, delgada, ojos saltones, y sin un diente en el lado derecho, vestida en los términos de la primera y con un paño azul y plata, ocurra a dar razón a la justicia más cercana, respecto a ir fugitivas de las casas de sus amos, a quienes robaron, de lo que darán razón en las del baño nuevo de los paxaritos en el Salto de la Agua.⁵¹

Es evidente la clara actitud de rebeldía que asumían estas mujeres, pues de ser encontradas y vueltas a las casas de sus amos, enfrentarían duros castigos, donde lo menos eran los azotes.

Queremos resaltar que en todo el periodo colonial la mujer no sólo aportó su energía al trabajo productivo sino que empeñó su esfuerzo en la lucha contra la explotación y la opresión que sufría. No hace falta referirnos a su participación en la guerra de Independencia, pues este hecho es más conocido y han trascendido hasta nosotros nombres como el de la Corregidora Josefa Ortíz de Domínguez y doña Leona Vicario, que representaron a la mujer criolla en este movimiento, pero evidentemente no son las únicas; cientos de mujeres se sumaron a esta revolución social que daría paso al México contemporáneo.

⁵¹ Esto informaba la Gaceta de México el 14 de enero de 1784. Ver Davis, Alexander V. *El siglo de Oro de la Nueva España*. Ed. Polis, México, 1945, pp. 247 y 248.

5. Conclusiones

Nuestro trabajo es apenas un bosquejo de un tema que requiere estudios más específicos en los diferentes ámbitos de la economía colonial, donde la mujer tuvo una sensible participación y fue parte importante dentro de las relaciones sociales de producción.

Los estudios y obras sobre el tema son escasos, a pesar de la abundante literatura feminista sobre otros periodos de la historia nacional. En el caso concreto de la mujer en la Colonia, existen estudios sobre cultura, educación, instituciones sociales, etc., pero sobre la participación en la economía novohispana la investigación es incipiente y en la mayoría de los casos se abordan aspectos muy generales o muy específicos, algunos incluso son más enunciados que itinerarios que signifiquen líneas futuras de investigación, por lo cual podemos afirmar que este campo de estudio es bastante fértil y tiene una amplia perspectiva.

La información aun está muy dispersa, no sólo en cuanto a archivos (A.G.N., Notarías, Parroquiales, por citar algunos) sino aun en el propio Archivo General de la Nación, donde en algunos de sus ramos puede encontrarse abundante información, por lo que haría falta una investigación específica sobre cada uno de ellos. Nuestro trabajo en cuanto al archivo es limitado y abarca algunos ramos, como Indios, Cédulas Reales, Industria y Comercio, Cédulas Reales Duplicadas etc. Hacen falta obras pioneras sobre trabajo de fuentes como la *Encomienda Indiana, Fuentes para la Historia del Trabajo (8 tomos), Ordenanzas del Trabajo. Siglos XVI y XVII* de Silvio Zavala, por citar algunos de este prolífico autor, que evidentemente no son únicas en su género. Es decir, se requieren estudios sistemáticos de las fuentes para llegar a conformar series homogéneas en las diferentes ramas de la producción.

Para el estudio histórico de la mujer en la economía colonial es necesario tener una visión amplia sobre este sistema económico-social, partiendo por conocer las leyes fundamentales que rigen su desarrollo, sus rasgos fundamentales y su significado histórico; lo mismo que su régimen político, relaciones familiares, así como las clases y la lucha de clases como expresión de su desarrollo.

Este análisis nos permite, por un lado, esclarecer la contradicción entre la aportación significativa de la mujer a la economía en los distintos aspectos de las relaciones de producción (relaciones de propiedad, fuerza de trabajo y distribución de la riqueza), y por el otro, reconocer el hecho de que se menoscabe esta aportación tras la concepción cristiano-feudal de la "naturaleza femenina deficitaria", con lo cual se justificó la opresión de sexo común a todas las mujeres (terratenientes, siervas y esclavas) y la explotación redoblada de las mujeres pertenecientes a la clase trabajadora.

Así, la mujer en su conjunto es oprimida por su condición femenina, pero este hecho por sí solo no las unificó, ni fue el aspecto principal de las contradicciones de la mujer colonial. Las mujeres estaban ligadas más con los intereses de su clase que con los de su sexo: la mujer terrateniente, a pesar de la opresión marital que sufría, explotaba con la misma sed de riqueza y con la misma crueldad al pueblo trabajador (hombres y mujeres) que si fuera un hacendado o minero hombre; en tanto, la mujer trabajadora era explotada igual que los hombres de su clase por parte de las clases dominantes. Por lo que en este periodo de la historia se confirma la tesis en el sentido de que la clase diferencia más a los hombres que el sexo.

Otra constatación que hemos podido hacer es la existencia de dos relaciones básicas en la economía colonial: la hacienda con su relación de explotación al trabajador agrícola; y la mina con su respectiva relación de explotación al trabajador minero. Estos aspectos dominaron la economía colonial y todos los demás estaban supeditados a ambos. Por consiguiente, el trabajo femenino está en relación directa con estos factores económicos de la sociedad, que determinaron un tipo de sociedad y tipos de mujeres producto de su ubicación en la producción y reproducción de estas relaciones sociales.

La mujer, por su participación en los diferentes rubros de la eco-

nomía colonial: como parte de las clases dominantes (propietarias y consumidoras), y como parte del pueblo trabajador, que aportó fuerza de trabajo en los distintos aspectos de la realidad económica, tanto en el campo como en la ciudad, fue parte importante y continua de esta forma de producción. Por ello, un conocimiento cabal de esta aportación requiere de una visión de los múltiples aspectos de la producción y de sus procesos.

El nuevo hombre surgido de este conflicto histórico tuvo en la mujer a un elemento fundamental, que además de aportar su fuerza de trabajo, aportó valores (contradictorios) de este nuevo devenir, producto de la superposición de una economía y de una cultura sobre otra.

Bibliografía

Archivo General de la Nación. Ramos:

General de Parte

Indios

Inquisición

Industria y Comercio

Ordenanzas

Reales Cédulas

Reales Cédulas Duplicadas

Alvarez Estevéz, Rolando. *La "Reeducación" de la Mujer Cubana en la Colonia*. Ed. Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1976.

Amerlinck, María Concepción. *Conventos y Monjas en la Puebla de los Angeles*. Gobierno del Estado de Puebla, (Lecturas Históricas de Puebla, No.16), Puebla, 1988.

Anton, Ferdinand. *La Mujer en la América Antigua*. Ed. Extemporáneos, México, 1975.

Arbeláez A., Ma. Soledad., Ruíz Funes Concepción., et.al. *Bibliografía comentada Sobre la Mujer Mexicana*. ENAH (Cuadernos de Trabajo, No.55), México, 1988.

Arrom, Silvia Marina. *Las Mujeres de la Ciudad de México (1790-1857)*. Ed. Siglo XXI, México, 1988.

Barbosa Ramírez, A.René. *La Estructura Económica de la Nueva España (1519-1810)*. Ed. Siglo XXI, México, 1979.

- Bebel, Augusto. *La Mujer y el Socialismo*. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978.
- Benítez, Fernando. *Los Demonios en el Convento*. 2a. reimpresión, Ed. Era. México, 1985.
- Boortin Couturier, Edith. *La Hacienda de Hueyapan (1550-1936)*. Sep-Setentas (no.310), México, 1976.
- Brading, David A. *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, segunda reimpresión, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Boyd-Bowman, Peter. *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica en el siglo XVI (1520-1539)*. t.II, Ed. Jus, México, 1968.
- Carrasco, Pedro., Broda, Johanna., et. al. *Estratificación Social en la Mesoamérica Prehispánica*. Eds. SEP/INAH, México, 1976.
- *Economía Política e Ideología en el México prehispánico*. Segunda edición, Ed. Nueva Imagen, México, 1980.
- Casarrubias, Vicente. *Rebeliones Indígenas en la Nueva España*, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, (Col. Metropolitana, No.40) México, 1975.
- Casas, Bartolomé de las. *Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias*. Segunda edición, Ed. Fontamara, México, 1984.
- Castillo F. Victor M. *Estructura Económica de la Sociedad Mexica*. Segunda edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Cultura Náhuatl, monografías, No. 13), México, 1984.
- Castro Gutiérrez, Felipe. *La extinción de la Artesanía Gremial*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana, No.35), México, 1986.
- Centro Femenino Popular. *El Marrismo, Mariategui y el Movimiento Femenino*, Ed. Pedagógica "Asencios", Lima Perú, 1974.

- Cruz, Sor Juana Inés de la. *Obras Escogidas*. Asociación Nacional de Libreros, México, 1980.
- Chevalier, Francois. *La Formación de los Latifundios en México*, 2a. edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- Davis, Alexander V. *El Siglo de Oro de la Nueva España*, Ed. Polis, México, 1945.
- Díaz del Castillo, Bernal. *Historia Verdadera de la conquista de la Nueva España*. Decimocuarta edición, Ed. Porrúa (Col. Sepan Cuan- tos, No.5), México, 1986.
- Engels, Federico. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, 9a. reimpresión, Ed. Quinto sol, México, 1987.
- Falcón, Lidia. *Mujer y Sociedad*, 3a. edición, Ed. Fontanella, Barcelona, España, 1984.
- Florescano, Enrique. *Origen y Desarrollo de los Problemas Agrarios en Méjico*. Eds. ERA/SEP (Lecturas Mexicanas, No.34), México, 1986.
- González Sánchez, Isabel., et. al. *La Clase Obrera en la Historia de Méjico. De la Colonia al Imperio*. Eds. Siglo XXI/UNAM, México, 1980.
- Formoso Herrera, Manuel. "El Papel de la Mujer en la Historia", Estudios Laborales, No.1, pp.103-113, enero-febrero, San José de Costa Rica, 1980.
- Frank, Waldo. *España Virgen*. Segunda edición, Ed. Zig-zag, Santiago de Chile, 1941.
- González Angulo Aguirre, Jorge. *Antesano y Ciudad a Finales del Siglo XVIII*. Eds. SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- González de Cossio, Francisco. *Historia de la Tenencia y Explotación del Campo desde la Epoca Precortesiana hasta las Leyes del 16 de Enero de 1915*. Ed. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1957.

- Gerard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, UNAM, México, 1986.
- Gibson, Charles. *Los Aztecas Bajo el Dominio Español (1519-1810)*, Ed. Siglo XXI, México, 1967.
- Gómez Canedo, Lino. *La Educación de los Marginados Durante la Época Colonial*, Ed. Porrúa, México, 1982.
- Gonzalbo A., Pilar. *La Educación de la Mujer en la Nueva España*, (antología) Eds. El Caballito y SEP/Cultura, México, 1985.
- *Las Mujeres en la Nueva España*. El Colegio de México, México, 1987.
- Gutiérrez, Angel. *María Gertrudiz Bocanegra. Heroína de Pátzcuaro*, Gobierno del Estado de Michoacán, Morlia, 1985.
- Heath Constable, Hilaria Joy. *Lucha de Clases: La Industria Textil en Tlaxcala*, Ed. El Caballito, México, 1982.
- Humboldt, Alejandro de. *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. segunda edición. Ed. Porrúa, México, 1973.
- Kay, Cristóbal. *El Sistema Señorial Europeo y la Hacienda Latinoamericana*, Ed. Era (Serie Popular), México, 1980.
- Kicza, John E. "La Mujer y la vida Comercial en la Ciudad de México a Finales de la Colonia", *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Vol.2, No.4, pp. 39-59, septiembre-diciembre, México, 1981.
- Kirchhoff, Paul. *Mesoamérica*. ENAH, (Suplemento de la Revista *Tlatoani*), México, 1960.
- Konetzke, R. "La Emigración de Mujeres Españolas a América durante la Época Colonial". *Revista Internacional de Sociología*, Vol.1, pp. 441-480, México, 1949.
- Larguía, Isabel y Dumoulin, John. *Hacia una Ciencia de la Liberación de la Mujer*. Ed. Anagrama (serie: Documentos.), Barcelona, España, 1976.

- Lavrin, Asunción (coopiladora). *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*, Ed. Fondo de Cultura Económica (Tierra Firme), México, 1985.
- y Boortein Couturier, Edith. "Las Mujeres Tienen la Palabra. Otras Voces en la Historia Colonial de México". *Historia Mexicana*, Vol. 31, No.2, pp. 278-313, octubre-diciembre, México, 1981.
- Lechuga, Graciela. "Las Chinampas en la Economía Azteca." *Páginas* No. 8, pp. 19-24, agosto, México, 1984.
- Lenin, V.I. *La Emancipación de la Mujer*, Ed. Progreso, Moscú, 1978.
- "Una Gran Iniciativa" en *Obras Completas*. t. 31, Ed. Akal, Madrid, España, 1974.
- Leon Portilla, Miguel. *De Teotihuacan a los Aztecas* (antología). Segunda edición, UNAM (Lecturas Universitarias, No. 11), México, 1983.
- Libro de Tasaciones de los Pueblos de la Nueva España, Siglo XVI*. Prólogo de Francisco González de Cossío. Archivo General de la Nación, México, 1952.
- Loera y Chávez, Margarita. *Economía Campesina Indígena en la Colonia. Un Caso en el Valle de Toluca*. Instituto Nacional Indigenista, México, 1981.
- Manzo de Contreras, Christobal. *La Rebelión de Tehuantepec*, II. Ayuntamiento Popular de Juchitán, Oaxaca, México, 1982.
- Marx, Carlos. *El Capital*. (3 tomos), Ed. Ciencias del Hombre, Buenos Aires, 1973.
- "Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política", *Obras Escogidas*, T. 4, Ed. Ciencias del Hombre, Buenos Aires, 1973.
- Marx, Carlos y Engels, Federico. *La España Revolucionaria*. Ed. Progreso, Moscú, 1974.

- *La Ideología Alemana*. 1a. reimpresión, Ediciones de Cultura Popular, México, 1977.
- *Materiales para la Historia de América Latina*. 6a. edición, Ed. Siglo XXI (Cuadernos de Pasado y Presente, no. 30), México, 1987.
- Mariátegui, José Carlos. *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. 39 edición, Ed. Amauta, Lima, Perú, 1979.
- *Temas de Educación*. 4a. edición, Ed. Amauta, Lima, Perú, 1978.
- *Peruanicemos al Perú*. 5a. edición, Ed. Amauta, Lima, Perú, 1979.
- Maza, Francisco de la. (coopilador), *Sor Juana Inés de la Cruz ante la Historia*. UNAM, México, 1986.
- Memoria del Primer Encuentro Nacional de Historiadores. *Movimientos Populares en la Historia de México y América Latina*. UNAM, México, 1987.
- Memoria del Primer Simposio de la Historia de las Mentalidades. *Familia y Sexualidad en la Nueva España*. Eds. SEP/80-Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Mendizábal, Miguel Othón de. *La Minería y la Metalurgia Mexicana (1520-1943)*. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (Cuadernos Obreros, No. 24), México, 1980.
- Michelet, Jules. *La Mujer*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Motolinia, Fray Toribio. *Historia de los Indios de la Nueva España*. Cuarta edición, Ed. Porrúa, (Col. Sepan cuantos, No. 129), México, 1984.
- Muñoz Camargo, Diego. *Historia de Tlaxcala*. Ed. Innovación, México, 1978.
- Muriel, Josefina. "Experiencia Personal en Estudios de la Mujer en la Historia Colonial de México", *Historia Mexicana*, Vol.34, No.2, pp.541-548, enero-marzo, México, 1985.

- "Notas para la Historia de la Educación de la Mujer durante el Virreinato", *Estudios de Historia Novohispana*. Vol.5, pp.97-110, México, 1974.
- *Los Recogimientos de Mujeres*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana, No.24), México, 1974.
- *Cultura Femenina Novohispana*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana, No.30), México, 1982.
- *Conventos de Monjas en la Nueva España*. Ed. Santiago, México, 1946.
- Nash, Mary. *et.al. Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la Mujer*. Ed. del Serbal, Barcelona, España, 1984.
- Núñez, Fernanda. "¿Es Posible Hacer una Historia de las Mujeres?" *Historias*. No.16, pp.35-43, enero-marzo, México, 1987.
- Ots Capdequi, José María. *El Estado Español en las Indias*. 7a. reimpresión, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Paz, Octavio. *Son Juana Inés de la Cruz*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Pedraja, René de la. "La Mujer Criolla y Mestiza en la Sociedad Colonial, 1700-1830", *Desarrollo y Sociedad*. No. 13, pp. 179-229, enero, Bogotá, Colombia, 1984.
- Pérusse, Madeleine. "Memorias del Olvido. Status y Trabajo de las Mujeres en la Epoca Colonial". *Fem*. Año 15, No.98, pp.27-32, febrero, México, 1991.
- Porras Muñoz, Guillermo. "La Calle de la Cadena en México". *Estudios de Historia Novohispana*. Vol.5, pp. 143-192, México, 1974.
- Powell, Philip W. *La Guerra Chichimeca. (1550-1600)*. Eds. SEP/ Fondo de Cultura Económica (Lecturas Mexicanas, No. 52), México, 1984.
- Power, Eileen. *Mujeres Medievales*. 2a. edición, Ed. Encuentro, Madrid, España, 1986.

- Ramírez Leyva, Edelmira. *Beatas Embaucadoras en la Colonia*. UNAM, México, 1988.
- Ramos Escandón, Carmen. "Las Mujeres Latinoamericanas: Generación de Datos y Metodología para Investigaciones Futuras". *Secuencias*. No.6, pp. 99-117, septiembre-diciembre, México, 1987.
- Riva Palacio, Vicente. *Monja y Casada, Virgen y Mártir*. Ed. Océano, México, 1986.
- Rossanda, Rossana. *Las Otras*. Ed. Gedisa (col. Libertad y Cambio), Barcelona, España, 1982.
- Rodríguez Valdés, María J. *La Mujer Azteca*. Universidad Autónoma del Estado de México (Col. Historia No.6), Toluca, 1988.
- Sahagún, Fray Bernardino de. "Cihuatzin: Las Mujeres Mesoamericanas". *Fem*. Vol.3, No.11, pp. 73-79, Diciembre, México, 1979.
- Salazar Mallén, Rubén. *Apuntes para una Biografía de Sor Juana Inés de la Cruz*. 3a. edición, UNAM, México, 1981.
- Santiago Cruz, Francisco. *Las Artes y los Gremios en la Nueva España*. Ed. Jus, México, 1960.
- Seminario de Historia de las Mentalidades. *El Placer de Pecar. El Afán de Normar*. Eds. Joaquín Mortiz-INAH, México, 1987.
- Semo, Enrique. *Historia Mexicana. Economía y Lucha de Clases*. Tercera edición, Ed. Era (Serie Popular), México, 1982.
- Taibo I, Paco Ignacio. *Fuga, Hierro y Fuego*. 2a. edición Ed. Planeta, Barcelona, España, 1979.
- *Breviario del Mole Poilano*. Ed. Terranova, México, 1981.
- Teja Zabre, Alfonso. *Historia de México. El Régimen Colonial*. Ed. Botas, México, 1931.
- Trabulse, Elías. "La Mujer y el Trabajo en México. Testimonio". *Diálogos*. Vol.20, No.3, pp.46-48, enero-marzo, México, 1985.
- Tercer Coloquio Nacional de Filosofía. *La Naturaleza Femenina*. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1985.

- Unamuno, Miguel. "Carta a José Carlos Mariátegui (28.XI.1926)".
Amauta No. 5, pp. 1-2, enero, Lima, Perú, 1927.
- V Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. *El Trabajo y los Trabajadores en la Historia de México*. El Colegio de México, México, 1979.
- Vitale, Luis. *Historia y Sociología de la Mujer Latinoamericana*, Ed. Fontamara, Barcelona, España, 1981.
- Von Wobeser, Gisela. "La Política Económica de la Corona Española frente a la Industria Azucarera en la Nueva España (1599-1630)", *Estudios de Historia Novohispana* Vol.9, pp.51-56, México, 1987.
- Weckman, Luis. *La Herencia Medieval en México*. t.II., El Colegio de México, 1984.
- Wolf, Eric. *Pueblos y Culturas de Mesoamérica*. Sexta edición, Ed. Era, México, 1980.
- Zavala, Silvio. *La Encomienda Indiana*. segunda edición, Ed. Porrúa (Biblioteca Porrúa No.53), México, 1973.
- y Castelo María. *Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España*. 8 v., Fondo de Cultura Económica, México, 1940.